



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

ACTA NÚMERO 23

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE AGOSTO

29 DE AGOSTO DE 2008

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de Agosto del año dos mil ocho, reunidos en el Recinto Oficial del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, expresó: "En primer lugar quiero agradecer la presencia de las alumnas y de los alumnos de la Escuela Secundaria número 79, agradecemos la presencia de ustedes en esta Sesión de Cabildo. Buenos días señores Regidores y Síndicos. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Agosto del año en curso; por lo que solicito al Ciudadano Secretario del R. Ayuntamiento, pase lista de asistencia, verifique el quórum legal, y con fundamento a lo que señala el artículo 76, fracción III del Reglamento Interior, me asista con los trabajos de la misma";- en atención a lo solicitado, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, DR. ARTURO CAVAZOS LEAL, expresó: "Buenos días, con las instrucciones del C. Presidente Municipal, procedo a pasar la lista de asistencia.- Se encuentran presentes:

C. Presidente Municipal, Adalberto Arturo Madero Quiroga.-

Regidores y Regidoras:

- C. Marcos Mendoza Vázquez.
- C. Luis Alberto García Lozano.
- C. Julio César García Garza.
- C. Ana Cristina Morcos Elizondo.
- C. Juan Antonio Campos Gutiérrez.
- C. Jovita Morin Flores.
- C. Sandra Leticia Hernández Padilla.
- C. Pedro Mendoza Guerrero.
- C. Martina García Reyes.
- C. Modesta Morales Contreras.
- C. Hugo Ortiz Rivera.
- C. Rafael Gerardo Guajardo Villarreal.
- C. Antonio García Luna.
- C. Ofelia Cervantes García.
- C. Sergio Corona Serrano.
- C. Tomás David Macías Canales.
- C. Armando Amaral Macías.
- C. Benito Martínez Loera.
- C. Mario Armando de la Garza Casas.
- C. Daniel Bautista Rocha.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

- C. Humberto Cervantes Lozano.
- C. Pedro Carmelo Arredondo Meras.
- C. Gilberto Crombe Camacho.
- C. Candelario Maldonado Martínez.
- C. Sergio Arellano Balderas.
- C. Manuel Elizondo Salinas.
- C. Mario Alberto Leal Regalado.

Síndicos:

Síndico 1º. C. Rogelio Sada Zambrano.

Síndico 2º. C. María de los Ángeles García Cantú.

Y un servidor de ustedes, Arturo Cavazos Leal, Secretario del R. Ayuntamiento.- Hay quórum señor Presidente Municipal”.-

.....
.....

ORDEN DEL DÍA

(ACUERDO)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Cumpliendo con las indicaciones del C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 34 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, bajo el siguiente:

Orden del día:

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura y aprobación en su caso de las actas número 21 y 22, correspondiente a las Sesiones: Ordinaria y Solemne celebradas el día 14 de Agosto de 2008, respectivamente.

3.- Informe de Comisiones:

- Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos (1 asunto)
- Educación y Cultura (2 asuntos)
- Patrimonio (6 asuntos)
- Espectáculos y Alcoholes (3 asuntos)

4.- Asuntos Generales.-

5.- Clausura de la Sesión.-



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Señoras y Señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarlo levantando su mano”.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-

.....

.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Esta Secretaría, a través de la Dirección Técnica, les envió por correo electrónico y/o de manera documental las actas número 21 y 22, correspondientes a las Sesiones Ordinaria y Solemne del día 14 de Agosto del año en curso, respectivamente, lo anterior con el propósito de que ustedes hicieran observaciones o comentarios a estos documentos; y en este punto les pregunto si hay algún comentario al respecto; de no haber comentarios en su orden les pregunto, ¿están de acuerdo en el acta número 21? De ser así, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.-

Por lo que respecta al acta número 22, nuevamente pregunto ¿están de acuerdo en su aprobación? De ser así, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.-

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, me permito dar a conocer a ustedes el cumplimiento de los Acuerdos tomados en las Sesiones: Ordinaria y Solemne ya mencionadas.-

1.- Se aprobó por mayoría el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Reglamentación, relativo a la Iniciativa de Reglamento de Turismo del Municipio de Monterrey. Este Reglamento fue enviado para su publicación al Periódico Oficial del Estado, se comunicó del mismo a la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, al Coordinador de Turismo de dicha Secretaría y al Director Jurídico, para su conocimiento y trámite correspondiente. Se le está dando difusión en la página oficial de Internet del Municipio de Monterrey, y se publicará en la Gaceta Municipal.-

2.- Se aprobaron por unanimidad las Reformas al Reglamento Municipal de Protección Civil de Monterrey. Estas Reformas, fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado número 114, de fecha 27 de agosto del presente año, se comunicó de las mismas a la Secretaría de la Policía Preventiva de Monterrey, al Director de Protección Civil y al Director Jurídico, para su conocimiento y trámite correspondiente, asimismo se publicarán en la Gaceta Municipal.

Esta hoja corresponde al acta número 23 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de agosto de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

3.- Se aprobaron por unanimidad los dos dictámenes presentados por la Comisión de Gobernación y Reglamentación, relativos a dar inicio a la Consulta Pública, respecto a: Iniciativa de Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Monterrey.- Iniciativa de Reformas al Reglamento de Protección Ambiental de Monterrey. Esta Consulta fue publicada en el Periódico Oficial del Estado número 111, de fecha 20 de agosto del presente año y en Periódicos de la localidad. Asimismo se le está dando difusión en la página oficial de Internet del Municipio de Monterrey, y se publicará en la Gaceta Municipal.

4.- Se aprobó por unanimidad la Declaratoria de Incorporación en relación a un bien inmueble con una superficie total de 1,697.52 mts² identificado como Plaza Colonia Hidalgo (número 3), constituida en los bienes de dominio público, ubicado en la calle Rodrigo Zuriaga entre las calles Martín Carrera y José Mariano Salas, en la Colonia Hidalgo de esta Ciudad.

5.- Se aprobó por unanimidad la Declaratoria de Incorporación en relación a un bien inmueble con una superficie total de 1,514.25 mts², identificado como Plaza Monumento a General Zuazua, constituido en los bienes de dominio público, ubicado entre la Avenida Morones Prieto y las calles Nuevo León, 16 de septiembre y San Luis Potosí, en la Colonia Independencia, de esta Ciudad. Estas dos Incorporaciones fueron enviadas para su publicación al Periódico Oficial del Estado. Se comunicó de estos Acuerdos al C. Tesorero Municipal y al Director de Patrimonio. Asimismo se les está dando difusión en la página oficial de Internet del Municipio de Monterrey y se publicarán en la Gaceta Municipal.

6.- Se aprobó por mayoría, Contrato de Arrendamiento a favor de la Sociedad denominada "Constructora Pasvor, S.A., de un bien inmueble con una superficie total de 642.19 mts², el cual se encuentra ubicado en calle Paseo de las Estrellas y calle Paseo de los Triunfadores, en la Colonia Residencial Cumbres 5to. Sector, Sección B, de esta Ciudad.

7.- Se aprobó por unanimidad celebrar Contrato de Comodato por 4 años, a favor de la Asociación Civil denominada "Evita Perón", de un bien inmueble con una superficie de 463.35 mts².- ubicado en las Privada Moctezuma, Avenida Pío X, 16 de Septiembre y Porfirio Díaz en la Colonia Pío X, de esta Ciudad. Estas autorizaciones fueron comunicadas a los C.C. Tesorero Municipal y al Director de Patrimonio. Asimismo se les está dando difusión en la página oficial de Internet del Municipio de Monterrey y se publicarán en la Gaceta Municipal.

8.- Se aprobó por unanimidad la Revocación de los acuerdos tomados en Sesión del R. Ayuntamiento de Monterrey, del 13 de octubre de 2006 y la



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Desincorporación mediante Donación de un bien inmueble a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, ubicado en la manzana 121, al Noreste 180.30 metros a colindar con Avenida Las Rocas; al Sureste 154.28 metros a colindar con la Calle Duraznillo; al Suroeste 138.02 metros a colindar con la Calle Mirabel; al Noroeste 169.42 metros a colindar con la Calle Acónito en la Colonia San Bernabé XIV Fomerrey 109, el cual cuenta con una superficie total de 25,026.31 mts². Estos Acuerdos fueron enviados para su publicación al Periódico Oficial del Estado. Se comunicó de los mismos al C. Tesorero Municipal, al Director de Patrimonio y al Director Jurídico. Asimismo se les está dando difusión en la página oficial de Internet del Municipio de Monterrey y se publicarán en la Gaceta Municipal.

9.- Se aprobó por unanimidad, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, referente a la Aprobación de la Subasta Pública, respecto del inmueble identificado con el nombre de "Calle Villaldama", ubicado entre las calles de Benito Juárez y Terán en la Colonia Topo Chico de esta ciudad. Se comunicó de estos Acuerdos al C. Tesorero Municipal, al Director de Patrimonio y al Director Jurídico. Asimismo se les está dando difusión en la página oficial de Internet del Municipio de Monterrey y se publicarán en la Gaceta Municipal.

10.- Se aprobó por unanimidad, que para la entrega de la Medalla al Mérito "Juventud Regia", edición 2008, se celebre Sesión Solemne el día 14 de agosto del año en curso, declarando como Recinto Oficial la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento. Se comunicó este Acuerdo al C. Director General del Instituto de la Juventud Regia, para su conocimiento y efecto correspondiente.

11.- Se aprobaron por unanimidad, los 3 dictámenes presentados por la Comisión de Desarrollo Urbano, referentes a la celebración de los siguientes Convenios: Convenio de concertación de Acciones con Nacional Financiera (Nafinsa) y el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey (Fomerrey), relativo a acciones tendientes a la conclusión de la Regularización del Asentamiento Humano irregular denominado "Ampliación Municipal". Convenio de concertación de Acciones con Nacional Financiera (Nafinsa) y el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey (Fomerrey), relativo a la Regularización del Asentamiento Humano irregular denominado "Damián Carmona". Convenio de concertación de Acciones con Nacional Financiera (Nafinsa) y el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey (Fomerrey), relativo a la Regularización del Asentamiento Humano irregular denominado "Lágrimas de los Niños". Se comunicó de la aprobación para la celebración de estos 3 Convenios, al Apoderado General y Director Ejecutivo de Fomerrey, al C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, al C. Tesorero Municipal, al director de Fraccionamientos y Regularizaciones y al Director Jurídico del Municipio de Monterrey. Así mismo a los dictámenes se les está dando difusión en la página oficial de Internet del Municipio de Monterrey y se publicarán en la Gaceta Municipal.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

12.- Se aprobó por unanimidad, dar inicio a la consulta para el procedimiento para la Modificación del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2002–2020 y Plan Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable Cañón del Huajuco Monterrey 2002–2020. Se comunicó de de estos Acuerdos al Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología y al Director Jurídico para su conocimiento y trámite correspondiente. Así mismo se les está dando difusión en la página oficial de Internet del Municipio de Monterrey y se publicarán en la Gaceta Municipal.

13.- Se aprobó por unanimidad, la Convocatoria para la entrega de la Medalla al Mérito “Doctor Carlos Canseco”, edición 2008. Esta Convocatoria, fue enviada para su publicación al Periódico Oficial de Estado y a Periódicos de la Localidad. Se comunicó de este Acuerdo al C. Secretario de Desarrollo Humano y al C. Director de Salud Pública, para su conocimiento y trámite correspondiente. Asimismo se le está dando difusión en la página oficial de Internet del Municipio de Monterrey y se publicará en la Gaceta Municipal.

14.- Se aprobó por unanimidad, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relativo a: 2 Solicitudes de Licencia de Venta de Bebidas Alcohólicas y/o Cerveza con el giro de Motel y 1 Solicitud de Licencia de Venta de Bebidas Alcohólicas y/o Cerveza con el giro de Hotel. Se comunicaron estas autorizaciones al C. Tesorero Municipal y a las Direcciones de Ingresos y de Inspección y Vigilancia para su conocimiento, registro y trámite correspondiente, además se les está dando difusión en la página oficial de Internet del Municipio de Monterrey.

En cuanto a la Sesión Solemne:

1.- Se llevó a cabo la entrega de la Medalla al Mérito “Juventud Regia”, edición 2008. Haciéndose acreedores de la misma los C.C. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, Categoría: Educativa.- TANIA ARRAMBIDE REYNA, Categoría: Humanista y Labor Social.- DIEGO ALEJANDRO ORDAZ ÁLVAREZ, Categoría: Deportiva.- EMILIO CÁRDENAS MONTFORT, Categoría: Cívica.- ANDRES IRVING ORTEGA LOREDO, Categoría: Cultural y Artística.-

Se comunicaron por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal, los Acuerdos aprobados por el R. Ayuntamiento en estas dos Sesiones.

Es cuanto señoras y señores integrantes de este Republicano Ayuntamiento.-

.....
.....

Esta hoja corresponde al acta número 23 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de agosto de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA**

(ACUERDO)

**COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN Y
DERECHOS HUMANOS**

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Enseguida pasamos a: INFORME DE COMISIONES, donde los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos, harán uso de la palabra, para presentar ante este Órgano Colegiado, documento que contiene Informe Semestral de Actividades de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, Nuevo León, el cual comprende el período de Noviembre de 2007 – Abril de 2008".

Acto seguido, hizo uso de la palabra, la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, quien expresó: "Gracias, señor Secretario, le solicito atentamente ponga a consideración de este Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura íntegra de este dictamen, a fin de que lea únicamente un extracto del mismo".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento la solicitud de dispensa planteada por la Regidora Ana Cristina Morcos, quienes estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad".-

A continuación, la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose a continuación el documento ya señalado.-

"R. Ayuntamiento.
Presente. -

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos, con fundamento en lo señalado por los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57, 58 y 59 fracción I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos permitimos presentar ante este Órgano Colegiado el INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, QUE COMPRENDE EL PERÍODO DE NOVIEMBRE 2007 – ABRIL DE 2008; mismo que se consigna bajos los siguientes:

ANTECEDENTES:



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

En fecha 28 de septiembre del año 2005, el R. Ayuntamiento expidió el Reglamento Interior de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, a fin de establecer las reglas y el procedimiento para la actuación del Comisionado para la Transparencia, de los Consejeros del Comisionado, así como la regulación de la estructura y funcionamiento de las Unidades de Enlace dependientes del Comisionado.

Mediante dictamen presentado por las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos, el R. Ayuntamiento aprobó en fecha 12 de octubre del año 2005 bajo el acta número 22, la designación como Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, al Dr. Germán Cisneros Farías.

De lo anterior citamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Que el Reglamento Interior de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, establece en su artículo 3 que el Comisionado para la Transparencia es el Servidor Público dependiente del R. Ayuntamiento, responsable de vigilar la aplicación y observancia del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública, por parte de los sujetos obligados, así como el garantizar las condiciones para el mejor ejercicio del derecho de acceso a la información pública, en donde actuará como un mediador entre el o los solicitantes de información.

II.- Que el Comisionado para la Transparencia Municipal deberá rendir un informe semestral al R. Ayuntamiento sobre el ejercicio de su función, sobre el cumplimiento al Reglamento de Derecho a la Información Pública del Municipio de Monterrey y el ejercicio del derecho de acceso a la Información.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos de este R. Ayuntamiento, con el fundamento señalado en los artículos 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; sometemos a consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, QUE COMPRENDE EL PERÍODO DE NOVIEMBRE DE 2007 – ABRIL DE 2008.

I. Sesiones del Consejo Ciudadano de Transparencia.

Esta hoja corresponde al acta número 23 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de agosto de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Reuniones ordinarias del Consejo Ciudadano de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2007, y enero, febrero, marzo y abril de 2008. (Extraordinaria: noviembre 2007).

Desde el mes de noviembre de 2007 –dos mil siete, al mes de abril de 2008 – dos mil ocho, se llevaron a cabo 6 –seis reuniones ordinarias del Consejo Ciudadano de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, y una extraordinaria (noviembre 2007), las fechas de celebración son las siguientes:

- | | |
|----------------------------------|--------------------------|
| - Décima novena sesión: | 29 de noviembre de 2007. |
| - Vigésima sesión: | 19 de diciembre 2007. |
| - Vigésima Primera sesión: | 31 enero de 2008. |
| - Vigésima Segunda sesión: | 28 de febrero de 2008. |
| - Vigésima Tercera sesión: | 13 de marzo de 2008. |
| - Vigésima cuarta novena sesión: | 29 de abril de 2008. |
| - Primera sesión extraordinaria: | 02 de noviembre de 2007. |

II. Recomendaciones sobresalientes del Consejo Ciudadano de Transparencia.

- A.- Acuerdo de Clasificación de Información Reservada número 001/2008 (ACUERDO APROBATORIO), de fecha 23 –veintitrés de abril de 2008, remitida por la Secretaría de Obras Públicas, relativa a información contable-fiscal confidencial de empresas participantes en concursos de licitación pública.

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA 001/2008.- Mediante atento oficio CA/068/2008, de fecha 15 de abril de 2008, signado por la C. Lic. Yolanda Valdés Valdés, Enlace responsable de transparencia municipal adscrita a la Secretaría de Obras Públicas, mediante el cual solicitó formalmente que la información a que se hace referencia en dicho oficio, descrita en el acuerdo de clasificación de fecha 10 –diez de abril del año en curso acompañado, emitido por el encargo del despacho de la Dirección de Planeación de dicha dependencia, en el cual se determinó que la información solicitada por el C. HERNÁN GILARDO ZAVALA CASTRELLÓN, clasificada como reservada o confidencial, fuera confirmada por esta Oficina del Comisionado, por considerar que el contenido del expediente formado con motivo de la participación de la empresa Pavimentaciones, Caminos y Compactaciones, S.A. de C.V., en el concurso de la obra pública comprende información que no es de carácter público, y se considera reservada o confidencial conforme el artículo 10 fracción 1 de la Ley de acceso a la Información Pública de Nuevo León y 20, 21, 25, 31 fracción III del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, ya que obra documentación contable y financiera de la empresa participante así como su expediente curricular con el que acredita su experiencia técnica en materia de construcción los que revisten características de comerciales de



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

orden informativo confidencial para la Secretaría de Obras Públicas y su difusión violarían el secreto comercial y bancario; recayendo a dicho oficio, la clasificación de información 01/2008, de fecha 22 –veintidós de abril de 2008, con fundamento en lo dispuesto en lo establecido por los artículos 6 fracción II, inciso f) y fracción III, incisos a) y b), 8 primer párrafo, 21, 25 primer párrafo, y 31 fracción III, del Reglamento de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, así como por el artículo 10 fracción I y V de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido por el diverso 69 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, determinó como único punto de acuerdo, que la información relativa sobre el contenido del oficio CA/068/2008, relativa a la clasificación de la información a que hace referencia el acuerdo de clasificación de fecha 10 –diez de abril del presente año –descrita en líneas anteriores– emitido por la Dirección de Planeación de la Secretaría de Obras Públicas, Ing. Guillermo Hernández Ramírez, por lo que, se clasifica y es considerada como INFORMACIÓN RESERVADA Y RESTRINGIDA, para todos los efectos legales a que hubiere lugar, por un período de 5 -cinco años, contados a partir de la fecha del presente acuerdo, razón por la cual, por ningún motivo o circunstancia deberán darse a conocer al público en general, o aparecer o publicarse en el portal o página web de Internet que para tal efecto tiene o posee este Municipio, hasta en tanto subsistan las causas que dieron origen a dicha clasificación. Dicha clasificación de información, fue debidamente notificada al C. Presidente Municipal de Monterrey, C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento, C. Secretario de Obras Públicas, C. Secretario de la Contraloría Municipal, C. Director de Planeación de la Secretaría de Obras Públicas, C. Enlace responsable de transparencia adscrita a la Secretaría de Obras Públicas, C. Director Jurídico del R. Ayuntamiento, C. Director Técnico del R. Ayuntamiento, y C.C. Consejeros Ciudadanos de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey.

B.- Acuerdo de Clasificación de Información Reservada número 002/2008 (ACUERDO DE REVOCACIÓN), de fecha 24 –veinticuatro de abril de 2008, remitida por el Director de Ingresos de la Secretaría de la Tesorería Municipal, relativa a información sobre pago de servicios municipales.

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA 002/2008.- Mediante atento oficio número DI-EYR-168/08, presentado en fecha 16 –dieciséis de abril del presente año, por el C. Luis Alberto Riojas Lozano, Director de Ingresos de la Secretaría de la Tesorería Municipal, mediante el cual solicita atentamente que la información a que se hace referencia en tal comunicación, en la cual narra como antecedentes del caso, la contestación negativa de proporcionar información, llevada a cabo mediante oficios números DI-EYR-26/08, DI-EYR-27/08 y DI-EYR-28/08, al peticionario C. Lic. Carlos José Carabias Anzorena, representante legal de TIENDAS SORIANA S.A. de C.V., todos de fecha 29 –veintinueve de enero de 2008, en los cuales se determinó que la información solicitada no podía entregarse por considerar que se encontraban impedidos por disposición legal para ello, en virtud del llamado secreto fiscal regulado por



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

el artículo 69 del Código Fiscal del Estado, el cual establece que se debe guardar absoluta reserva en las declaraciones y datos obtenidos en el ejercicio de las facultades de comprobación, clasificando la información solicitada como reservada y/o restringida, solicitando sea confirmada por esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, recayendo a dicho oficio, la clasificación de información 002/2008, de fecha 23 –veintitrés de abril de 2008, en donde se concluyó, que atento a una correcta interpretación de lo dispuesto por los artículos 6 fracción I, 21, 25 primer párrafo, y 31 fracción I, III y X, del Reglamento de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, así como por el artículo 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en relación directa con lo estipulado por el artículo 69 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, se establece que la información solicitada por el peticionario C. Lic. Carlos José Carabias Anzorena, representante legal de TIENDAS SORIANA S.A. de C.V., es considerada como información PÚBLICA, dado que nos encontramos con información generada por ambas partes (autoridad municipal y contraparte), y que ahora obra de manera documental en poder de la autoridad, y que no corresponde a aquella que conforme al artículo 3º del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, y al artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado, no deba proporcionarse, al no encajar en forma alguna, en alguno de los supuestos contemplados en tales ordenamientos, en tratándose de información reservada o restringida. Concluyéndose como único punto de acuerdo, que la presente Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, procedió a REVOCAR la clasificación emitida por la autoridad solicitante, recomendando a la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de la Tesorería Municipal, a cargo del Lic. Luis Alberto Riojas Lozano, proceda a entregar la información solicitada por el peticionario, la cual fue descrita en dicha clasificación, o en su defecto, declarara la inexistencia de la misma.

Dicha clasificación de información, fue debidamente notificada al C. Presidente Municipal de Monterrey, C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento, C. Secretario de la Contraloría Municipal, C. Secretario de la Tesorería Municipal, C. Director de Ingresos de la Secretaría de la Tesorería Municipal, C. Enlace responsable de transparencia adscrita a la Secretaría de la Tesorería Municipal, C. Director Jurídico del R. Ayuntamiento, C. Director Técnico del R. Ayuntamiento, y C.C. Consejeros Ciudadanos de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey.

III.- Vigilancia en el cumplimiento del Reglamento, por parte de los sujetos obligados del municipio, correspondiente a los concentrados de los informes de los meses de noviembre y diciembre de 2007, y enero, febrero, marzo y abril de 2008 (Total de solicitudes recibidas en este período).

En relación con la interposición de solicitudes de información ante las distintas dependencias y entidades municipales, durante el presente período semestral (noviembre 2007 – abril 2008), se han recibido la cantidad de 308 solicitudes de



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

acceso a información municipal, siendo la *Secretaría Ejecutiva*, la entidad con mayor número de solicitudes recibidas (110), le sigue la Secretaría de la Tesorería Municipal (42). Posteriormente, la Secretaría del Ayuntamiento (40), la Secretaría de Administración (29), la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, SEDUE (28), Secretaría de Obras Públicas (21), la Secretaría de Vialidad y Tránsito (19), la Secretaría de Servicios Públicos (4), la Secretaría de Desarrollo Humano (4), la Secretaría de la Policía Preventiva (3), la Secretaría de Desarrollo Económico (3), el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, DIF (3), la Secretaría de la Contraloría Municipal (2), y por último, el Instituto de la Juventud Regia (0). En ese tenor, tenemos que, los meses que más se presentaron solicitudes de información, fueron los meses de febrero '08 (86), y enero '08 (78); y el mes con menor cantidad de solicitudes, fue el mes de noviembre '07 (31). Por lo que el porcentaje comprendido en este período semestral, es de 51.33 % de solicitudes mensuales. Debiéndose mencionar, que el número de solicitudes de información presentadas durante el semestre pasado fue de 7,449 y durante el presente período semestral fue de 308, lo que en suma equivale a la cantidad total de 7,757 solicitudes, correspondiente a los últimos 12 meses de la presente administración (mayo – octubre 2007, y noviembre 2007 – abril 2008).

- IV. Recurso de revisión o demandas de información pública tramitadas directamente ante la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado (CAIPNL).

A la fecha se ha cumplido satisfactoriamente con todas las solicitudes de información pública que han sido procedentes, no habiendo inconformidad alguna de parte de los peticionarios ante la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, razón por la cual, no se ha elaborado notificación alguna a la Secretaría de la Contraloría Municipal de infracciones o fallas cometidas al Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, ni a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado.

No obstante lo anterior, esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, ha tenido conocimiento de la interposición de unas 18 -dieciocho demandas recientes de acceso a la información, interpuestas contra dependencias y autoridades municipales, durante el presente período de actividades, ante la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado (CAIPNL), de ellas, 10 -diez han sido interpuestas contra el C. Presidente Municipal y 08 -ocho contra el Tesorero Municipal, las cuales están siendo tramitadas por los peticionarios, ante dicha instancia estatal, siendo las siguientes:

Vs. PRESIDENTE MUNICIPAL

- 1 Exp. 006/2008, Carlos Meléndez Icaza (representante común) y otro, Vs. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, resuelto en fecha 18 -dieciocho de abril del año en curso.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

- 2 Exp. 007/2008, Carlos Meléndez Icaza (representante común) y otro, Vs. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, resuelto en fecha 18 –dieciocho de abril del año en curso.
- 3 Exp. 008/2008, Carlos Meléndez Icaza (representante común) y otro, Vs. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, resuelto en fecha 18 –dieciocho de abril del año en curso.
- 4 Exp. 009/2008, Carlos Meléndez Icaza (representante común) y otro, Vs. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, resuelto en fecha 18 –dieciocho de abril del año en curso.
- 5 Exp. 010/2008, Carlos Meléndez Icaza (representante común) y otro, Vs. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, resuelto en fecha 18 –dieciocho de abril del año en curso.
- 6 Exp. 011/2008, Carlos Meléndez Icaza (representante común) y otro, Vs. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, resuelto en fecha 23 -veintitrés de abril del año en curso.
- 7 Exp. 012/2008, Carlos Meléndez Icaza (representante común) y otro, Vs. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, resuelto en fecha 23 -veintitrés de abril del año en curso.
- 8 Exp. 013/2008, Carlos Meléndez Icaza (representante común) y otro, Vs. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, resuelto en fecha 23 -veintitrés de abril del año en curso.
- 9 Exp. 014/2008, Carlos Meléndez Icaza (representante común) y otro, Vs. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, resuelto en fecha 23 -veintitrés de abril del año en curso.
- 10 Exp. 015/2008, Carlos Meléndez Icaza (representante común) y otro, Vs. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, resuelto en fecha 23 -veintitrés de abril del año en curso.

Vs. TESORERÍA MUNICIPAL

- 11 Exp. 059/2008, Carlos Meléndez Icaza (representante común) y otro, Vs. Tesorero Municipal de Monterrey, Nuevo León, en proceso.
- 12 Exp. 060/2008, Carlos Meléndez Icaza (representante común) y otro, Vs. Tesorero Municipal de Monterrey, Nuevo León, en proceso.
- 13 Exp. 061/2008, Carlos Meléndez Icaza (representante común) y otro, Vs. Tesorero Municipal de Monterrey, Nuevo León, en proceso.
- 14 Exp. 062/2008, Carlos Meléndez Icaza (representante común) y otro, Vs. Tesorero Municipal de Monterrey, Nuevo León, en proceso.
- 15 Exp. 063/2008, Carlos Meléndez Icaza (representante común) y otro, Vs. Tesorero Municipal de Monterrey, Nuevo León, en proceso.
- 16 Exp. 064/2008, Carlos Meléndez Icaza (representante común) y otro, Vs. Tesorero Municipal de Monterrey, Nuevo León, en proceso.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

- 17 Exp. 065/2008, Carlos Meléndez Icaza (representante común) y otro, Vs. Tesorero Municipal de Monterrey, Nuevo León, en proceso.
- 18 Exp. 067/2008, José Antonio Argüello Deándar, Vs. Tesorero Municipal de Monterrey, Nuevo León, en proceso.

Es pertinente mencionar que la entidad gubernamental en el Estado, con más demandas de información interpuestas ante la CAIPNL, durante el presente año 2008 (hasta el mes de abril), fue la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del municipio de Santa Catarina, con 19 -diecinueve demandas admitidas, en tanto, con 10 -diez intervenciones (en este período) se encuentra la Oficina del Presidente Municipal de Monterrey, en la inteligencia de que las diez demandas se referían a los mismos hechos, es decir, la misma solicitud de información pública.

- V.- Visita oficial del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI); proyecto de firma de convenio de colaboración entre ambas instituciones (20 -veinte de febrero de 2008).

El día 20 -veinte de febrero del año en curso, tuvimos la visita oficial de integrantes del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI), en la cual se acordó llevar a cabo la firma de un convenio de colaboración entre ambas instituciones, el cual recientemente fue aprobado por parte del Pleno de dicho Instituto, encontrándose en proceso de aprobación por parte del Municipio de Monterrey.

- VI.- Visita oficial de la Comisión de Transparencia del Municipio de Querétaro, Querétaro, verificada en la Sala de Juntas de la Secretaría del R. Ayuntamiento (05 -cinco de marzo de 2008).

Una gran comitiva de la Comisión de Transparencia del Municipio de Querétaro, Querétaro, nos visitó oficialmente el día 05 -cinco de marzo del presente año, en la Sala de Juntas de la Secretaría del R. Ayuntamiento, encontrándose presente el titular de dicha dependencia, el Dr. Arturo Cavazos Leal, la C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento, Lic. María de los Ángeles García Cantú, el C. Secretario de la Contraloría Municipal, Ing. Fernando Cavazos Leal, los Representantes Ciudadanos, Lic. Gabriela Loredo Velázquez, Lic. Raymundo Morales Hernández, y Lic. Sergio A. Moncayo González.

Por parte de la Comisión de Transparencia del Municipio de Querétaro, Querétaro, Ing. Gabriel Anaya Serrano (Presidente de la Comisión), Ing. Jorge Arturo Lomeli Noriega (Secretario Ejecutivo), C.P. Héctor Hugo Bravo y Macedo (Comisionado Ciudadano Titular), Lic. Juan Carlos Silva Briceño (Comisionado Ciudadano Suplente), y Lic. Roberto Candelas Ramírez (Enlace Institucional).

Debiéndose destacar la atenta invitación que se hiciera al Secretario del R. Ayuntamiento, Dr. Arturo Cavazos Leal, para que el municipio de Monterrey forme parte del G-7, grupo de los siete, conformado actualmente por los



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

municipios de Aguascalientes, Chihuahua, Colima, León, Mérida, Morelos y Querétaro.

- VII.- Evaluación y Reconocimiento de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado (CAIPNL), sobre el 100% -cien por ciento del cumplimiento del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública (XX fracciones), durante el presente período semestral.

Tal y como aconteció durante todo el año 2007 –dos mil siete, nos satisface volver a hacer constar (como deber y como privilegio), que el municipio de Monterrey, sigue cumpliendo hasta la fecha (durante el presente período que se informa), con la información obligatoria de oficio que marca el artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado, ahora en sus XX fracciones, con una calificación del 100% -cien por ciento, en los meses evaluados de noviembre y diciembre de 2007, así como enero, febrero y marzo (abril pendiente de calificar) de 2008, tal y como puede apreciarse en la siguiente gráfica proporcionada por la propia Comisión Estatal.

- VIII.- 100% -Cien por ciento en la Evaluación de transparencia CIMTRA-PLUS: 29 -veintinueve de abril de 2008).

Mediante atento escrito de fecha 29 –veintinueve de abril del presente año, firmado por el Lic. José Angel Ramón Lozano (Coordinador de la Comisión de Transparencia y Director de Canaco Monterrey), se notificó al Secretario de la Contraloría del Municipio de Monterrey, Ing. Fernando Cavazos Rodríguez, la calificación obtenida en dicha evaluación, siendo la de 100% de calificación.

En el mencionado oficio se expresa textualmente lo siguiente:

“... Muy estimado Ing. Cavazos: - - - Le adjunto el resultado de la evaluación de Cimtra Plus del Municipio de Monterrey, el que obtuvo un 100 de calificación. - - - Nos es altamente satisfactorio comunicarle esta evaluación, lo que viene a comprobar que cuando un Municipio desea ser transparente, lo puede lograr. - - - Pronto haremos un solo cuestionario del Cimtra Básico y el Cimtra Plus, que en su oportunidad le daremos a conocer. - - - Reciba un afectuoso y respetuoso saludo.”

- IX. Eventos de capacitación (impartidos a nivel interno).
- A. Impartición del curso básico de capacitación para el nuevo enlace responsable de la Secretaría de Servicios Públicos, Lic. Homar Morales Almanza (10 de abril de 2008).

Continuando con la capacitación y actualización a la totalidad de los enlaces responsables de transparencia municipal, el día 10 –diez de abril del presente



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

año, se llevó a cabo el curso de capacitación al nuevo enlace designado de la Secretaría de Servicios Públicos, Lic. Homar Morales Almanza.

- B. Impartición del curso básico de capacitación para el nuevo enlace responsable de la Secretaría de Vialidad y Tránsito, Lic. Juan Ubaldo Saucedo Camarillo, y para el Coordinador de Capacitación Lic. Gerardo Francisco Peña Pérez (24 –veinticuatro de abril de 2008).

En la misma línea anterior, relativa a la capacitación y actualización a la totalidad de los enlaces responsables de transparencia municipal, el día 24 –veinticuatro de abril del presente año, se llevó a cabo el curso de capacitación al nuevo enlace designado de la Secretaría de Vialidad y Tránsito, Lic. Juan Ubaldo Saucedo Camarillo, así como también al Coordinador de Capacitación, Lic. Gerardo Francisco Peña Pérez.

- X. Lanzamiento oficial del sistema INFOMEX - MONTERREY, por parte de la Secretaría de la Contraloría Municipal, el día 04 –cuatro de abril de 2008, en el hotel Sheraton Ambassador.

En fecha 04 –cuatro de abril de 2008, en el Hotel Sheraton Ambassador, se llevó a cabo por parte de la Secretaría de la Contraloría Municipal, el lanzamiento oficial del sistema INFOMEX-MONTERREY, la inauguración estuvo a cargo del C. Presidente Municipal de la ciudad de Monterrey, Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga, así como del Comisionado Presidente de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado, Lic. Gilberto R. Villarreal de la Garza.

Mediante dicho Sistema, se pondrá a disposición de la comunidad regiomontana y del mundo, un moderno sistema de información pública, el cual está diseñado para la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública, las de acceso y/o corrección de datos personales, así como sus respectivas respuestas, la interposición del recurso de inconformidad ante la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, o bien, la presentación de una demanda (intervención) de acceso a la información ante la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado (CAIPNL).

- XI.- Toma de protesta de los representantes ciudadanos electos mediante convocatoria pública, celebrada el día 29 –veintinueve de abril de 2008.

En fecha 29 –veintinueve de abril de 2008, ante la presencia del C. Secretario del R. Ayuntamiento, Dr. Arturo Cavazos Leal, de la C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento, Lic. María de los Ángeles García Cantú, del C. Secretario de la Contraloría Municipal, Ing. Fernando Cavazos Rodríguez, así como del C. Presidente de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, Dr. Germán Cisneros Farías, el C. Presidente de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado, Lic. Gilberto R. Villarreal de la Garza, tomó protesta a los nuevos Representantes Ciudadanos adscritos a la Oficina de Transparencia Municipal.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

XII. Orientaciones, asesorías y atención al público en general.

Consultas y asesorías a enlaces sobre solicitudes de información, durante el presente período, procedimiento y aspectos generales de transparencia municipal. Total 68 –sesenta y ocho asesorías personales y directas a enlaces / 01 –una consulta y asesoría directa a ciudadanos en general.

Esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, ha proporcionado asesoría técnica directa a los distintos encargados responsables de enlace y demás funcionarios que así lo han requerido, así como a ciudadanos en lo general. De esta forma tenemos que se ha dado un total de 68 –sesenta y ocho asesorías a enlaces sobre dudas relativas al derecho de la información, trámite, procedimiento, prórroga del término para contestar, aclaración de la información, y un total de 01 –una a ciudadanos en lo general. Nos permitimos desglosar lo anterior, de la siguiente manera.

XIII.- Otorgamiento de Licencia (sin goce de sueldo) por 30 –treinta días, para cumplir con una Estancia de Investigación en la Universidad Complutense de Madrid, España, al Dr. Germán Cisneros Farías, mediante atento oficio número S.A./229/2008, firmado por el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Dr. Arturo Cavazos Leal.

Mediante atento oficio número S.A./229/2008, signado por el C. Secretario del R. Ayuntamiento de Monterrey, Dr. Arturo Cavazos Leal, se informa al Dr. Germán Cisneros Farías, que en sesión ordinaria celebrada el día 14 –catorce de mayo de 2008, el R. Ayuntamiento aprobó concederle licencia temporal sin goce de sueldo por un período de 30 –treinta días contados a partir del 1º al 30 de junio del presente año.

XIV. La Reforma al artículo 6º federal y local, traerá próximas tareas al R. Ayuntamiento.

Perspectivas municipales ante la expedición de una nueva Ley de Acceso a la Información Pública del Estado (adecuación con la reforma al artículo 6º de la Constitucional Federal, y 6º de la Constitución Local, 2007).

La legislatura del Estado de Nuevo León, en breve término ejercicio de su Soberanía, ha aprobado una nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para nuestra entidad, con diversos propósitos, entre otros el de homologar nuestra legislación con las recientes reformas al artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales incluyeron VII fracciones adicionales a dicho numeral.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Con la aprobación de la Ley mencionada, estamos ciertos que habrá de mejorarse nuestra normativa, y corregirse de una buena vez, los errores, contradicciones y omisiones que adolece nuestra disposición estatal. Una vez resuelto lo anterior, el R. Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, habrá de reformar nuestro Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del municipio de Monterrey, para ofrecer mejores y mayores mecanismos de control, de transparencia, de honestidad, y de calidad en la información pública, en beneficio de la ciudadanía en general. Me permito transcribir una vez más, para efectos de conocimiento histórico, el artículo 6º constitucional aprobado y debidamente publicado, en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 6º constitucional / Reforma publicada en el
Diario Oficial de la Federación el día 20 –veinte de julio de 2007

.....
....
Artículo 6o.- ...

Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

- I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.*
- II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.*
- III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.*
- IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.*
- V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.*
- VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.*
- VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.*

.....

Es pertinente mencionar que las nuevas fracciones adicionadas al anterior artículo 6º Constitucional, tanto en su contenido federal, como en su contenido local, representan los derechos o en su caso, las obligaciones mínimas básicas – el piso mínimo, como diría el IFAI– que los ciudadanos o el gobierno estatal o municipal tienen en la materia de acceso a la información pública, a la transparencia, y a la rendición de cuentas. Subrayamos lo anterior, mencionando que son los mínimos constitucionales pudiendo ofrecerse los máximos respectivos, en la perspectiva de que cada gobierno quiera comprometerse con la transparencia y la democracia.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

De lo anterior, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos, sometemos a consideración de este Republicano Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Difúndase el presente Informe en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.- Monterrey, Nuevo León, a 22 de agosto de 2008.- Así lo acuerdan y firman los integrantes de las Comisiones Unidas.- COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN: REGIDORA ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, Presidenta.- C. REGIDOR MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, Secretario.- REGIDORA SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA, Vocal.- SÍNDICO 2º MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, Vocal.- REGIDOR HUMBERTO CERVANTES LOZANO, Vocal.- Rúbricas”.- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS: REGIDOR SERGIO ARELLANO BALDERAS, Presidente.- REGIDOR CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, Secretario.- REGIDORA OFELIA CERVANTES GARCÍA, Vocal.- REGIDORA MODESTA MORALES CONTRERAS, Vocal.- C. REGIDORA ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, Vocal.- Rúbricas”.-

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias Regidora, está a consideración de ustedes el informe que recién acaba de ser leído, por si alguno de ustedes tiene algún comentario al respecto”.-

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA:

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “En este mismo punto de Informe de Comisiones les manifiesto que la Comisión de Educación y Cultura, presentará ante este pleno dos asuntos, por lo que se les solicita hagan la presentación del primero de ellos”.-

Enseguida, hizo uso de la palabra, el C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, quien dijo: “Gracias Secretario, buenos días, damos la más cordial bienvenida a los compañeros alumnos de la Secundaria número 79, a sus maestros, bienvenidos a este recinto. Señor Secretario, le solicito someter a votación la dispensa de lectura del dictamen referente a la oferta del prepago del saldo adeudado del Contrato de Compra Venta de bien inmueble celebrado el 1 de marzo de 2005 entre el Municipio de Monterrey, y la Universidad CNCI de México, en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad, de ser aprobada mi propuesta solo procederé a dar lectura al Acuerdo, en el entendido de que el documento deberá ser transcrito en el acta que se elabore de esta Sesión”.-

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud de dispensa



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

planteada por el Regidor Mario Alberto Leal, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se Aprueba por unanimidad.-

A continuación, el C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, procedió en la forma solicitada y autorizada, transcribiéndose en forma completa el dictamen al que se ha hecho mención.

“C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

A la Comisión de Educación y Cultura les fue turnado el asunto referente a la oferta de prepago de saldo adeudado del contrato de compraventa de un bien inmueble celebrado el 1 de marzo de 2005 entre el Municipio de Monterrey, en calidad de vendedora y la Universidad CNCI de México, parte compradora, cuyo objeto fue la venta de un inmueble ubicado en la manzana número 67-sesenta y siete circundada al Sureste por la Calle Carpintero, al Suroeste por Avenida Adolfo Ruiz Cortines, al Noroeste por la Calle Cardenal y al Noreste por Avenida Abraham Lincoln en la Colonia Valle Verde Segundo Sector, Sección Sur, en la Ciudad de Monterrey Nuevo León, con una superficie de 13,143.443 metros cuadrados; así como para analizar el informe rendido por la citada Universidad sobre las becas otorgadas al amparo de dicho contrato.

Para el análisis de las propuestas planteadas es necesario hacer referencia a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- En sesión de fecha 10 de noviembre de 2004, el R. Ayuntamiento aprobó la desincorporación del dominio público municipal, mediante contrato de compraventa a favor de la persona moral denominada Universidad CNCI de México, S. C., respecto de un bien inmueble municipal con una superficie de 13,143.443 metros cuadrados, ubicado en la manzana número 67, circundada por las calles Carpintero al sureste; Av. Adolfo Ruiz Cortines al Suroeste; Cardenal al Noroeste; y Av. Abraham Lincoln al Noreste, en la colonia Valle Verde, Segundo Sector del Municipio de Monterrey, N. L.

II.- En fecha 1 de marzo de 2005, El Municipio de Monterrey y la Universidad CNCI de México, S.C., celebraron contrato de compraventa con reserva de dominio respecto al bien inmueble señalado en el antecedente I de este documento, a través del cual se pactó como precio total de la operación la cantidad de \$18,400,000.00 (Dieciocho millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales la empresa se obligó a cubrir en numerario la cantidad de \$14,694,369.27 (Catorce millones seiscientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y nueve pesos 27/100 M.N.) en un plazo de 11 años contados a partir de que se cumpliera un año de la firma del contrato; y en especie, a través de becas de estudios aplicables a cualquier programa existente en la institución educativa, los restantes \$3,705,630.73 (Tres millones setecientos cinco mil



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

seiscientos treinta pesos 73/100 M.N.), de acuerdo a los lineamientos dictados por el R. Ayuntamiento y al programa de becas elaborado para tales efectos.

III.- En sesión del R. Ayuntamiento celebrada en fecha 10 de febrero de 2006 se aprobaron los Lineamientos para la aplicación y distribución de becas de estudio en la Universidad CNCI de México, S. C. otorgadas por el Municipio de Monterrey.

IV.- Dentro de los lineamientos se estableció, entre otras cuestiones, que la Universidad CNCI de México, S.C. rendiría un informe trimestral por escrito ante los integrantes de la Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento que integrara el número de becarios beneficiados, una vez implementados dichos lineamientos.

V.- En el mes de julio de 2008, se rindió el primer informe por parte de la Universidad CNCI de México, S. C., a través del cual manifiesta que ha otorgado a favor de distintos empleados y ciudadanos de Monterrey, N. L. en cumplimiento del Contrato de Compraventa, la cantidad de 84 becas con un valor total de \$3,659,864.00 (Tres millones seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

VI.- De acuerdo a información proporcionada por la Tesorería Municipal, la Universidad CNCI de México, S. C., ha pagado a la fecha, en numerario, la cantidad de \$1,943,738.37 (Un millón novecientos cuarenta y tres mil setecientos treinta y ocho pesos 37/100 M.N.)

VII.- Entonces, el estado de la operación a la fecha es el siguiente:

CONCEPTO	
VALOR DEL INMUEBLE	\$18,400,000.00
CANTIDAD PAGADA EN NUMERARIO POR CNCI A LA FECHA:	\$1,943,738.37
CANTIDAD PAGADA EN ESPECIE POR CNCI A LA FECHA	\$3,659,864.00

VIII.- En fecha 26 de agosto de 2008 se presentó una propuesta objeto de análisis de este dictamen, mediante la cual la Universidad CNCI de México, S. C. ofrece pagar en numerario al Municipio, el saldo correspondiente al 50% del valor total del inmueble, que equivale a \$7,256,261.63 (Siete millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta y un pesos 63/100 M. N.) a la firma de las escrituras cuya formalización no deberá de exceder del día 13 de febrero de 2009, pudiendo hacer pagos provisionales de conformidad con su propuesta y el saldo correspondiente en especie del 50% del valor total del inmueble, que equivale a \$5,540,136.00 (Cinco millones quinientos cuarenta mil ciento treinta y seis pesos 00/100 M. N.)

PROPUESTA:

Esta hoja corresponde al acta número 23 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de agosto de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

CONCEPTO		50%	CANTIDAD PAGADA A LA FECHA POR CNCI	SALDO
VALOR DEL INMUEBLE	\$18,400,000			
NUMERARIO		\$9,200,000.00	\$1,943,738.37	\$7,256,261.63
ESPECIE		\$9,200,000.00	\$3,659,864.00	\$5,540,136
TOTAL		\$18,400,000.00	\$5,603,602.37	\$12,796,397.63

Esta Comisión estima procedente la propuesta planteada sobre respecto de un bien inmueble municipal con una superficie de 13,143.443 metros cuadrados, ubicado en la manzana número 67, circundada por las calles Carpintero al sureste; Av. Adolfo Ruiz Cortines al Suroeste; Cardenal al Noroeste; y Av. Abraham Lincoln al Noreste, en la colonia Valle Verde, Segundo Sector del Municipio de Monterrey, N. L., en base a los siguientes

CONSIDERANDOS:

I.- Que el esquema de pago propuesto por la Universidad CNCI de México, S. C. representa una opción favorable en el aspecto económico para el Municipio, toda vez que la obligación de pago a plazos vence en el 2017 y si se modifican las condiciones de pago se dispondría del efectivo a la fecha, además del valor que representa el pago de becas en especie para el desarrollo educativo de los regiomontanos.

II.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 153, Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la enajenación onerosa de bienes muebles e inmuebles de los Municipios, deberá ser en numerario o especie y deberá cubrirse por lo menos el cincuenta por ciento en efectivo de dicho precio; Por lo que a fin de estar en posibilidades de dar cumplimiento a la citada disposición, consideramos oportuna la propuesta de la Universidad CNCI de México, S. C.

III.- Que dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009 se establece como Eje Rector 5 de la Administración "Gobierno humano, con oportunidades educativas, culturales y de desarrollo" y el Programa 5.1 denominado "Oportunidades educativas en los distintos niveles escolares" tiene por objetivo ofrecer oportunidades a jóvenes de escasos recursos para que continúen su educación media y superior en universidades públicas y privadas, lo cual se logrará a través de la gestión de recursos oficiales, privados y patrocinios nacionales e internacionales que permitan otorgar becas a jóvenes que buscan continuar sus estudios en instituciones privadas que no cuenten con recursos económicos suficientes, así como con la creación de instrumentos de promoción que permitan ofrecer transparentemente las becas y promociones de las instituciones educativas para que los jóvenes se enteren oportunamente.

Esta hoja corresponde al acta número 23 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de agosto de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

IV.- Que la propuesta presentada permite cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo pues con el pago en especie, en becas, se contribuye con la educación, otorgando con ello una opción más para su superación profesional y humana.

V.- Que una vez analizado el informe rendido por la Universidad CNCI y cotejado con los expedientes que obran en la Dirección de Recursos Humanos de cada una de las becas otorgadas, esta Comisión determina que efectivamente se han otorgado 84 becas con un valor total de \$3,659,864.00 (Tres millones seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.).

VI.- Que en caso de aprobarse el presente dictamen resultará necesario formalizar convenio modificatorio del Contrato de Compraventa celebrado con la Universidad CNCI de México, S. C., con reserva de dominio sobre el Inmueble descrito en el Inciso I del apartado de Antecedentes de este documento, en fecha 1 de marzo de 2005, a fin de incluir las modificaciones aprobadas.

VII.- Que esta Comisión propone adicionalmente pactar dentro del convenio modificatorio lo siguiente:

- A) La obligación de que las becas se otorguen en todos los planteles de CNCI y para cursar cualquiera de las carreras que imparta dicha Universidad.
- B) La obligación por parte de la Universidad de otorgar una fianza anual por el total del saldo de becas, a fin de que la compraventa sea pura y no sea necesario que el Municipio se reserve el dominio del bien inmueble.
- C) La condición de que el monto equivalente al valor de una beca se descontará al adeudo que se tiene con el Municipio por inscripción por semestre o tetramestre según sea el caso y no como actualmente se hace, ya que al momento de la inscripción se descuenta el valor total de la carrera profesional o curso de que se trate.
- D) Será la comisión de educación y cultura que por mayoría y en conjunto con el presidente municipal aprueben y otorguen las becas a quien corresponda bajo los lineamientos que estén vigentes.
- E) La obligación a cargo de CNCI de rendir un informe tetramestral o semestral, según sea el plan de estudios, ante el R. Ayuntamiento de las becas otorgadas y el descuento respectivo del adeudo por el semestre o tetramestre que corresponda.

VIII.- Por otra parte, en caso de que el R. Ayuntamiento apruebe este documento, deberán adecuarse los Lineamientos para la aplicación y distribución de becas de estudio en la Universidad CNCI de México, S. C. otorgadas por el Municipio de Monterrey, a fin de adecuarse al contenido de este dictamen y agilizar los trámites correspondientes.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Por lo anteriormente señalado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey, N. L., la Comisión de Educación y Cultura del R. Ayuntamiento propone a ese R. Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se reconoce que a la fecha la Universidad CNCI ha pagado al Municipio de Monterrey las cantidades de \$1,943,738.37 (Un millón novecientos cuarenta y tres mil setecientos treinta y ocho pesos 37/100 M.N.) en numerario y de \$3,659,864.00 (Tres millones seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.), en especie por concepto del adeudo derivado del Contrato de compraventa de bien inmueble celebrado el 1 de marzo de 2005 entre el Municipio de Monterrey, en calidad de vendedora y la Universidad CNCI de México, parte compradora, ubicado en la manzana número 67-sesenta y siete circundada al Sureste por la Calle Carpintero, al Suroeste por Avenida Adolfo Ruiz Cortines, al Noroeste por la Calle Cardenal y al Noreste por Avenida Abraham Lincoln en la Colonia Valle Verde Segundo Sector, Sección Sur, en la Ciudad de Monterrey Nuevo León, con una superficie de 13,143.443 metros cuadrados, de acuerdo al informe rendido y analizado por este R. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Se aprueba a Universidad CNCI de México, S. C. de pagar sobre un bien inmueble municipal con una superficie de 13,143.443 metros cuadrados, ubicado en la manzana número 67, circundada por las calles Carpintero al sureste; Av. Adolfo Ruiz Cortines al Suroeste; Cardenal al Noroeste; y Av. Abraham Lincoln al Noreste, en la colonia Valle Verde, Segundo Sector del Municipio de Monterrey, N. L. los restantes \$12,796,397.63 (Doce millones setecientos noventa y seis mil trescientos noventa y siete pesos 63/100 M. N.) de la siguiente manera:

- A) \$7,256,261.63 (Siete millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta y un pesos 63/100 M. N.) en numerario a la fecha en que se formalice el acto jurídico correspondiente pudiendo hacer pagos parciales al adeudo en los términos de la propuesta, y cuya formalización y pago total no deberá de exceder del día 13 de febrero de 2009.
- B) \$5,540,136.00 (Cinco millones quinientos cuarenta mil ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N.) en especie con el número de becas de estudio aplicables a cualquier programa existente en la institución educativa equivalentes a la citada cantidad, que serán otorgadas de acuerdo a los lineamientos aprobados por el R. Ayuntamiento para dichos fines.

TERCERO.- Se autoriza a los representantes del Municipio de Monterrey, N. L. a celebrar convenio modificatorio del Contrato de Compraventa de Bien



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Inmueble, consistente en un bien inmueble municipal con una superficie de 13,143.443 metros cuadrados, ubicado en la manzana número 67, circundada por las calles Carpintero al sureste; Av. Adolfo Ruiz Cortines al Suroeste; Cardenal al Noroeste; y Av. Abraham Lincoln al Noreste, en la colonia Valle Verde, Segundo Sector del Municipio de Monterrey, N. L. celebrado el 1 de marzo de 2005, a fin de adecuar el contenido de las cláusulas a los acuerdos tomados por este R. Ayuntamiento y de los siguientes:

- A) La obligación de que las becas se otorguen en todos los planteles de CNCI y para cursar cualquiera de las carreras que imparta dicha Universidad.
- B) La obligación por parte de la Universidad de otorgar una fianza anual por el total del saldo de becas.
- C) La condición de que el monto equivalente al valor de una beca se descontará al adeudo que se tiene con el municipio por inscripción por semestre o tetramestre según sea el caso.
- D) Será la comisión de educación y cultura que por mayoría y en conjunto con el presidente municipal aprueben y otorguen las becas a quien corresponda bajo los lineamientos que estén vigentes.
- E) La obligación a cargo de CNCI de rendir ante el R. Ayuntamiento el informe de becas otorgadas, cada 4 o 6 meses, según sea el caso.

CUARTO.- Se aprueba que esta comisión estudie y analice los lineamientos para la aplicación y distribución de becas de estudio en la Universidad CNCI y que propongan a este órgano colegiado las modificaciones que se estimen necesarias

QUINTO.- Publíquense los acuerdos en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey; así mismo para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del R. Ayuntamiento de Monterrey. Monterrey, N. L., a 29 de Agosto de 2008.-
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: Reg. Mario Alberto Leal Regalado, Presidente.- Reg. Armando Amaral Macías, Secretario.- Reg. Antonio García Luna, Vocal.- Reg. Modesta Morales Contreras, Vocal.- Reg. Candelario Maldonado Martínez, Vocal. Rúbricas”.-

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Gracias Regidor, se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento, el dictamen emitido por la Comisión de Educación y Cultura, por



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

si hay algún comentario al respecto. Para este tema tiene el uso de la palabra el Regidor Armando Amaral”.-

Enseguida, en uso de la misma, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, dijo: “Bien, buenos días tengan todos ustedes, alumnos de la escuela Secundaria número 79, maestros que los acompañan, bienvenidos. Creo que dentro de este dictamen, yo estoy en la Comisión de Educación, dentro de este dictamen se mejoró bastante el contrato que se tenía anteriormente, nosotros estamos pidiendo que todo esto sea plasmado en el contrato y creo que avanzamos mucho, por ese lado pues felicito a las personas que negociaron por parte del Municipio y también por parte de CNCI, por la disposición que tuvieron, más sin embargo, en la cuestión del trato que les dan a nuestros becados hemos estado teniendo quejas y bueno, ayer yo traté de hablar personalmente con alguna persona de CNCI y no tuvieron la cortesía siquiera de recibir la llamada, entonces, creo que si eso nos pueden hacer a nosotros, pues con más razón se lo hacen a nuestros becados, entonces si quisiera que pues detrás de esta escuela hay una empresa de mucho prestigio y exponerse a ser exhibidos de esa manera, creo que no es lo correcto, así es que les pido, solicito que le pongan atención sobre todo a nuestros becados, a todos los estudiantes claro que si, pero en especial a los que manda este Municipio, en fin, creo que es importante saber que se negoció bien, que mejoramos, que avanzamos y bueno yo creo que nos falta una parte nada más que es el trato que se les dé a los becados. Yo tengo la idea que dentro de lo que estuvimos platicando el pago sería en una sola emisión, no sé si al momento de negociar algo haya pasado, pero si estábamos solicitando que el pago de ese dinero fuera en una sola emisión. Gracias”.-

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra, al C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, quien manifestó: “Se consideró conveniente que la Comisión de Hacienda estudiara la parte financiera de este dictamen, de tal manera que se estudiara si la obligación de pagar los doce millones y pico a un plazo de 91 meses a una tasa del medio por ciento mensual, fuese equivalente a lo que ahora se está recibiendo, debe de considerarse que la tasa pactada del 6% por año, o sea medio por ciento mensual es una tasa baja con relación a las tasas prevalecientes actualmente en el mercado, de tal manera que esos doce millones de pesos pactados así, pues son algo inconveniente, eran, si es que se aprueba esto, serían inconvenientes desde un punto de vista financiero debido a esa tasa tan baja, el estudio arrojó que la propuesta que se está haciendo aquí en este dictamen en general es favorable para el Municipio, hay no obstante un par de conceptos que me gustaría mencionar habiendo señalado que tal y como está el dictamen es favorable para el Municipio que pudiera ser considerado por el Cabildo, uno de ellos es nos sorprende un poco el plazo que se da hasta el tres de febrero del 2009, no se había planteado así, ahí se está dando una ventaja de intereses, salvo que este plazo contuviera intereses que no lo dice así el dictamen, no me explico por qué se da este plazo tan largo, ojalá fuese el pago inmediato como se acostumbra dentro de los siguientes treinta días, de lo contrario me parece que falta ahí el ingrediente cargar cuando menos un nueve y medio por ciento de intereses por los meses que están ahí



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

señalados, que no dejan de ser bastantes, seis meses creo, para una institución con esa fortaleza no creo que el poder pagar siete millones de pesos en una sola exhibición y en treinta días fuese un inconveniente, este detalle pues debo señalarlo como presidente de la Comisión, me sorprende, no se había hablado de ello; por otra parte me parece que es conveniente referirlos al Acuerdo Tercero, cláusula C), en la que se deja un poco vago como se van a calcular las becas que se entregan, déjenme ejemplificar, si alguien toma hoy una beca que vale 5 mil pesos, un semestre, el siguiente semestre se va a computar conforme a la nueva tasa, el nuevo costo de esa beca, por ejemplo si en lugar de 5 mil, ya vale 5 mil 500, se va a calcular a 5 mil 500 pesos, y así sucesivamente conforme pasen los semestres va creciendo el monto de la beca como es natural, en la cláusula tercera no señala exactamente a que cifra se refiere, pudiera haber un caso hipotético en el que por ejemplo se inicie este proceso todos completando a lo largo del tiempo los 5 millones y pico de pesos que deben de pagar y que por la indexación que van a tener en los costos de la beca pudiéramos llegar a que en un momento dado ya se hubieran agotado y no se pudiera completar la beca a los alumnos que ya estuvieran registrados, esta consideración la hago porque no es lo mismo decir al costo inicial de la beca, que a los costos indexados a lo largo del tiempo, en resumen respecto a esto, me gustaría proponer y quizás lo haga como una reserva que en el C) dijera: La condición de que el monto equivalente al valor de una beca; en vez de eso, dijera: "Al valor inicial de una beca" y que se congelara y si fuese más fuerte la expresión, deberíamos decir, "el valor inicial congelado de una beca", para que de esa manera no hubiese una erosión por el tiempo porque es equivalente a dar un plazo para el pago de becas que no está considerado plenamente, si se congela entonces si se puede decir que nos están pagando íntegramente a valor actual los doce millones y pico, de lo contrario a lo largo del tiempo puede haber una erosión de hasta un millón de pesos aproximadamente. Yo sugeriría entonces que consideraran un par de revisiones una vez que se apruebe en lo general que yo en lo personal votaría a favor de que se apruebe tal y como está el dictamen, pero que si haría un par de reservas, cambiar la fecha de pago, me parece seis meses muy largo para una institución como de la que se trata, por una parte; y por otra parte, agregar la expresión, "al valor inicial congelado" en el C) del artículo tercero, no desconozco que ha habido una negociación larga, que se ha hecho con la mejor de las habilidades y que ha sido bastante efectiva en virtud de que me he pronunciado a favor inclusive como presidente de la Comisión de Hacienda, a favor de que se apruebe este dictamen tal como está, pero me parece que sería todavía más limpio y más transparente si se consideraran estas dos reservas a las que he hecho referencia, una, el plazo de pago que me parece excesivo, y segundo, que se agregue, "inicial congelado el monto de la beca".-

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, agregó: "Como información y antes de ceder la palabra, aplicaremos en este caso lo que instituye el artículo 44 del Reglamento Interior, se está discutiendo en lo general, se votará en lo general y después pasaremos a someter a consideración de ustedes las reservas o votos particulares que propone el Síndico 1º., sigue en el uso de la palabra, el Regidor Candelario Maldonado,



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

después hablará el Regidor Mario Alberto Leal Regalado y después el Regidor Antonio García Luna”.-

Enseguida, en uso de la palabra, el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, expresó: “Buenos días compañeros, público que nos acompaña, alumnos que están con nosotros y medios, yo creo que es un tema importante este que estamos tocando, me llama la atención que la Comisión de Hacienda se vea sorprendida por este dictamen porque a final de cuentas ustedes fueron los que sesionaron y vieron ese tipo de cosas, estoy extrañado, hubo algunas recomendaciones que ustedes emitieron la Comisión de Hacienda, hacia la Comisión de Educación y dentro de esas no iba eso, yo también estoy extrañado porque ahorita don Rogelio dice que el plazo es muy largo, yo creo que fueron varias sesiones en las que la Comisión de Hacienda vio, sesionó este tema como para que no hayan tomado en cuenta este tipo de cosas, pero bueno, a final de cuentas aquí lo importante es que se está dando una negociación entre varias partes y que va a llegar a puerto seguro, que la finalidad es darle educación y becar a pues lógicamente a los trabajadores y a quienes la Comisión determine, es lo que yo quiero comentarles compañeros, es que la Comisión de Educación va a sesionar posteriormente para ver los lineamientos de cómo se van a otorgar estas becas y a quienes se les van a otorgar, lo que es algo difícil que estuvimos viendo es que la persona que toma la beca tiene la obligación de acabar la beca que se le está otorgando, porque si no se le va a rebajar al Municipio ese dinero, por tal razón señor Alcalde me quiero dirigir a usted para que hacia el interior una vez que la Comisión de Educación haya marcado las reglas del juego, se haga una campaña real de promover este tipo de becas hacia el interior, dárselas a los empleados municipales que necesitan, a los jóvenes y a los señores que quieren prepararse día con día porque es una obligación laboral y moral de este Ayuntamiento. Quiero pedirle señor Alcalde que gire instrucciones para que una vez que se marquen los lineamientos de cómo se van a otorgar estas becas, se haga una campaña de concientización y de invitación para que los que tomen estas becas realmente tengan el compromiso y realmente puedan terminar los estudios de preparación”.-

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, quien dijo: “Gracias señor Secretario. Este dictamen aunque fue elaborado ahí por la Comisión de Educación como lo mencionaba el Regidor Candelario, en lo financiero atendimos al pie de la letra las recomendaciones que hizo la Comisión de Hacienda, pero yo creo que este es el momento y no es tarde para hacer todos los agregados que sean convenientes y todo aquello que sea para mejorar y hacer una mejor negociación y un mejor convenio en beneficio del Municipio, yo creo que es bueno, yo creo que estamos en el momento de hacerlo, pero si aclarar que fuimos muy respetuosos de las recomendaciones que hizo la Comisión de Hacienda en lo financiero y así tal cual tomamos en su mayoría las recomendaciones que así nos hicieron, pero es momento de hacer agregados. En cuanto a lo que manejaba el Síndico 1º., en cuanto al inciso C), a la letra dice: “La condición de que el monto equivalente al valor de una beca se



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

descontará al adeudo que se tiene con el Municipio por inscripción por semestre o tetramestre según sea el caso”; aquí se refiere a que si el estudio es por tetramestre o por semestre ¿por qué? en el Convenio que teníamos anteriormente si un alumno asistía un día, una semana, un mes, se le cobraba al Municipio el valor de toda la carrera, aunque se diera de baja como trabajador del Municipio porque cambiaron de turno, entonces había un convenio muy ventajoso para el CNCI ahí y se cobraba toda la carrera, y lo que se está proponiendo en este punto es de que si el alumno nada más estudia un mes, un semestre o un tetrasemestre pues nada más se le cobre eso al Municipio, es a lo que se refiere el inciso C), que nada más se le cobre al Municipio la cantidad de lo que el alumno estudió y no toda la carrera como estaba en el Convenio anterior, quería hacer ese comentario”.-

A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, quien manifestó: “Yo quería pedir a todos los compañeros que hagamos una sola aprobación sin reservas y considerar la recomendación del Regidor Amaral en el sentido de que los becados sean considerados y tratados en la misma forma que todos los demás alumnos, que la misma Comisión de la cual formo parte, de Educación, tengamos la atención para que esto se respete y en los agregados que pide el señor Rogelio Sada, pues que se pongan en el Convenio y yo creo que todos lo vemos que es mejor precisar las cosas y que no queden vagas, entonces yo solicito que no se tenga que reservar nada, sino aprobar todo con los dos agregados de don Rogelio y tomando en cuenta la recomendación de Armando Amaral, esa es mi petición”.-

En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, señaló: “Para especificar, no se contraponen las dos propuestas, se puede, precisamente para eso es someterlo en reserva para que se agreguen las recomendaciones hechas por el Síndico, si tienen a bien ustedes aprobarlas.- En el uso de la palabra el Síndico 1º”.-

Manifestando el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO: “Debo reconocer el trabajo que hizo la Comisión de Educación está claramente plasmada en la propuesta de dictamen que tenemos a la vista, de tal manera que manifiesto mi respeto por el trabajo de su presidente que se ve que se empeñó en sacar un dictamen muy pulido, por otra parte si me gustaría aceptar parte de la crítica que hace don Mario, en el sentido de que esta expresión que estoy proponiendo, al valor inicial congelado, no formó parte lamentablemente, lo reconozco de la discusión de la Comisión de Hacienda, si no se hizo ver posteriormente por un Regidor, le dije, oye, aquí nos están llevando porque van a ir subiendo las cuotas, entonces va a ir en merma de la cantidad de becados al ir subiendo el precio que cada año se indica, de tal manera que acepto esa crítica, la Comisión de Hacienda no puso el dedo sobre esa llaga, esta fue una consideración posterior que yo esperaba que a través del diálogo con algunos de los compañeros hubiera llegado a la Comisión de Hacienda, acepto que quizás debí de haber sido más definitivo y haber enviado alguna reflexión a la



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Comisión sobre este particular, lo hago quizás ahora tardíamente, pero también habría que considerar que tardíamente estamos viendo el proyecto de dictamen, tan es así que pues creo que hasta ayer propiamente lo recibimos, por una parte; por otra parte, si debo de señalar que a la Comisión de Hacienda no se le llevó el propósito de pagar en seis meses, eso nunca se expresó en la propuesta del Jurídico no venía contenida y por dicha razón no se analizó, está pues ahora aquí como un elemento que exonero a la Comisión de Hacienda porque no lo consideró, porque no se sabía que esa era la intención, pues yo ratifico mi posición en el sentido de que y percibo que los miembros de la Comisión están de acuerdo en el dictamen tal y como está. No obstante me gustaría agregar que sería conveniente perfeccionarlo con esos dos pequeños ingredientes adicionales y felicito a la Comisión por este trabajo”.-

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, preguntó: “¿Algún otro comentario, observación?.- Entonces pasaremos, vamos a hacer la siguiente propuesta que sacan, es lo que les quiero proponer a ustedes, que se vote en lo general y podemos hacer dos cosas, que vayan anexados al dictamen las propuestas desde el principio que acaba de hacer el Síndico 1º., o dejar para una votación posterior sus reservas. ¿de una vez?”;- solicitando participar el Regidor Mario Alberto Leal Regalado”.-

Enseguida, el C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, puntualizó: “Yo les decía, yo creo que aquí estamos en momento y todo lo que sea para beneficio, estamos en el momento de aportar y de recibirlo con agrado. Si no hay inconveniente que se anexe y se vota en un solo punto desde mi punto de vista, o como lo pidió el Síndico, si quieren que se vote en lo general y luego en lo particular, pero yo creo que si se anexa va en beneficio del Municipio y que se vote en lo general todo junto”.

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Muy bien, estoy percibiendo el consenso de los miembros del Ayuntamiento para que se vote este dictamen como fue aprobado en la Comisión del Ayuntamiento, con las observaciones hechas por don Rogelio Sada, para que en el momento de realizar el Convenio con esta institución, sean consideradas como tales”.

A continuación, nuevamente se le concedió el uso de la palabra, al C. SÍNDICO 1º., ROGELIO SADA ZAMBRANO, quien señaló: “Si el presidente de la Comisión, creo piensa que podría votarse de una sola vez, yo retiraría mi propuesta, de tal manera que si es el consenso general, que se vote en una sola votación, pero si me gustaría ver cual es la propuesta antes de retirar en definitiva mi reserva”.-

Acto continuo, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, agregó: “Según entiendo lo que usted expresó y permítanme ponerlo a consideración, por lo



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

cual solicito respetuosamente su atención, del Acuerdo Segundo, inciso A) se suprimiría el texto, pudiendo hacer pagos parciales al adeudo en los términos de la propuesta, y cuya formalización y pago total no deberá de exceder del día 13 de febrero de 2009. Este texto quedaría excluido del acuerdo, del inciso. La propuesta es que diga, a reserva de que lo modifique el Síndico 1º., inciso A) \$7,256,261.63 (Siete millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta y un pesos 63/100 M. N.) en numerario a la fecha en que se formalice el acto jurídico correspondiente”;-

En este momento, hizo uso de la palabra, el C. SÍNDICO 1º., ROGELIO SADA ZAMBRANO, quien agregó: “Podría respetar más el texto que está en el dictamen si simplemente cambiamos la fecha, en lugar de que diga 13 de febrero, que diga 30 de septiembre, darles un mes para su pago me parece que debe de ser suficiente, de tal manera que mi propuesta concreta sería, a reserva de respetar la opinión del Presidente de la Comisión y a quienes están en ella, que esa parte simplemente cambiar al 30 de septiembre en vez del 13 de febrero; mi propuesta pues es simplemente las palabras, 13 de febrero, a que diga, 30 de septiembre de 2008, en vez del 13 de febrero, me parece un plazo innecesario y oneroso para el Municipio. Por otra parte, de una vez concreto la propuesta del Tercero C), que diga, la condición de que el monto equivalente al valor, ***y que ahí se agrega: inicial congelado de una beca***; se agregaría la palabra, **inicial congelado de una beca**. Son las dos propuestas que yo hago, si estas presentan confusión, pues podríamos regresar a aprobarlo en lo general y luego votar en lo particular, pero ojalá y estas dos modificaciones puedan ser en general aprobadas por ustedes y me sumaría pues al voto de todos”.

En uso de la voz, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Han pedido el uso de la palabra el Regidor Armando Amaral y después el Regidor Mario Alberto Leal Regalado”.-

Enseguida, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, manifestó: “Nada más para comentar que esta acta va a tener validez hasta que se apruebe en la siguiente sesión, entonces estarían iniciando los trámites hasta una vez aprobada el acta, no, entonces yo creo que de ahí es de donde empezamos a contar el tiempo, porque ahorita no pudieran hacer los trámites ya que el acta no ha sido aprobada”.-

A continuación, hizo uso de la palabra, el C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, quien comentó: “Desde mi punto de vista lo que comenta el ingeniero Rogelio, del inciso C), me parece muy correcto. En lo que respecta a la fecha del 30 de septiembre, si me parece muy encajonado porque a lo mejor no se alcanza a concluir jurídicamente la negociación en ese plazo, o sea, encajonarnos en una fecha tan corta, si me parece muy corta, entonces nada más quería hacer ese comentario”.-

Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, quien dijo: “Gracias, primero que nada en el Acuerdo



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Tercero, coincidimos, el valor debe ser congelado a una beca, lo que vale ahorita y que valga para el futuro en este convenio que se tiene con el Municipio de Monterrey que se somete a votación de este pleno; en el Acuerdo Segundo, inciso A) que menciona una fecha de no exceder del día 13 de febrero de 2009, como bien lo comentaba nuestro compañero el Regidor Armando Amaral, si se aprobara este dictamen no cuenta a partir de hoy, cuenta a partir de que aprobemos el acta, entonces estamos hablando de la primera Ordinaria de Septiembre, a partir de ese día en que aprobemos el acta de esta Sesión, es cuando se pueden hacer notificaciones a la CNCI, a un Notario, etc., entonces mi propuesta es de que a partir de que se apruebe el acta se tengan cuarenta y cinco días para formalizar el pago al Municipio de Monterrey por parte de CNCI de aprobarse este dictamen y yo creo que tomando en cuenta de que a partir de que se apruebe el acta, ya está en condiciones el Municipio de notificar, etc., entonces esa es la propuesta que es muy parecida a la que se ha mencionado del Síndico y de otros Regidores, bueno, cuarenta y cinco días porque también tomamos en cuenta que los Notarios tardan unas semanas, pocas semanas, pero si tardan en hacer una escrituración, creemos que cuarenta y cinco días naturales es suficiente, no”.-

A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien dijo: “Bueno, yo nada más quiero compañero Marcos, que precise, si su propuesta son días hábiles o días naturales, porque los Notarios no abren los días naturales, cuarenta y cinco días, entonces mi propuesta sería que fueran hábiles ¿por qué? porque están abiertos los bancos en días hábiles la mayoría de los bancos para la cuestión de las Notarías y el Registro Público y todo, o que sean treinta días hábiles en vez de cuarenta y cinco días naturales, treinta días hábiles y eso da tiempo a que no haya excusa y puedan concretar la negociación. Ahora, esto es a reserva de lo que también diga Jurídico, no sé la negociación como va porque yo tenía entendido que estaban en pláticas para mejorar el Convenio”.-

Señalando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “En este momento como han surgido otras dos propuestas, preguntaría al Síndico 1º., si retiraría la propuesta de su redacción”;-

Contestando el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO. “La retiro señor Secretario y apoyo la propuesta de Marcos Mendoza”.-

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Hay dos propuestas sobre la mesa para modificar, bueno, técnicamente serían tres para ser más precisos. Una, en lo concerniente a la fecha o al término que se le daría en la firma de este Convenio para que se presente el pago por parte de la institución educativa, ahí hay dos propuestas, una del Regidor Marcos Mendoza, que sea de cuarenta y cinco días naturales; otra, del Regidor Candelario Maldonado, en el sentido de que sean treinta días naturales y una tercer propuesta para modificar el Acuerdo Tercero inciso C) y agregar dos palabras que quedarían de esta manera: **La condición de que el monto equivalente al valor inicial congelado de una beca**; si, nos vamos a acoger al



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

procedimiento establecido por el artículo 44, votaremos en lo general excluyendo naturalmente el inciso A) del Acuerdo Segundo y el inciso C) del Acuerdo Tercero, para votarlos después en forma particular, si Regidor Mario Alberto”;-

Añadiendo el C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO: “Observando las dos propuestas que hay en lo referente a los días, cuarenta y cinco días naturales, treinta días hábiles, pues prácticamente es lo mismo, a lo mejor hay alguna diferencia de un día o dos, yo invito a los compañeros a que presenten una sola propuesta nada más, es mi comentario”;-

Señalando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Está una invitación del Regidor presidente de esta Comisión y consulto en este momento a los Regidores”;-

Expresando el C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ: “Precisamente Regidor Candelario, por eso mismo en lo que usted comenta, contemplé que fueran cuarenta y cinco días naturales y no mencioné treinta por lo mismo, ya incluyendo más o menos va con su propuesta, entonces por eso la propuesta de cuarenta y cinco días naturales que va a terminar más o menos en su propuesta, entonces mi propuesta es cuarenta y cinco días naturales”;-

A lo cual, el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, dijo: “Nada más quería que dijera eso compañero, retiro mi propuesta, que bueno que saben ahí sumar, retiro mi propuesta Secretario”;-

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Gracias señor Regidor. De no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes, el dictamen que contiene los puntos de acuerdo mencionados en el mismo, con las reservas ya mencionadas y posteriormente a este acto se someterán a su consideración. Quienes estén a favor de este dictamen, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**- Ahora como voto particular o reserva hecha por el Síndico Primero, ponemos a consideración de este Republicano Ayuntamiento, la modificación que proponen al inciso A) del Acuerdo Segundo, para que diga: **“”\$7,256,261.63 (Siete millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta y un pesos, 63/100 M. N.) en numerario a la fecha en que se formalice el acto jurídico correspondiente, no debiendo exceder de cuarenta y cinco días naturales””**, esa es la propuesta, es la propuesta del Regidor Marcos Mendoza. Quienes estén a favor de aprobar en ese sentido el inciso A) del Acuerdo Segundo”;-

Manifestando en este momento el REG. MARIO ARMANDO DE LA GARZA CASAS: “Nada más faltaría poner: A partir de que fecha, cuarenta y cinco días, ¿no?, a partir de la aprobación del acta”;-

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Muy bien, no debiendo exceder de cuarenta y cinco días naturales a partir de la aprobación



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

del acta donde se apruebe este dictamen. Quienes estén a favor de esta propuesta del Regidor Marcos Mendoza, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Nuevamente pongo a su consideración una reserva manifestada en este Republicano Ayuntamiento en el Acuerdo Tercero, inciso C), para que se modifique en el sentido que a continuación daré lectura: **“La condición de que el monto equivalente al valor inicial congelado de una beca se descontará al adeudo que se tiene con el Municipio por inscripción por semestre o tetramestre, según sea el caso”**; esta ha sido la propuesta del Síndico Primero y la someto a su consideración. Quienes estén de acuerdo con ella, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD”**.-

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Nuevamente los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, harán la presentación del siguiente dictamen que han elaborado”.-

En uso de la palabra, el C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, dijo: “Señor Secretario, le solicito nuevamente someter a votación la dispensa de la lectura del dictamen referente a la propuesta de hacerle un reconocimiento al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad; de ser aprobada solo procederé a dar lectura al Acuerdo, en el entendido de que el documento debe ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, agregó: “Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud de dispensa realizada por el Regidor Mario Alberto Leal Regalado. Quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad”.-

Acto seguido, el C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose a continuación en forma completa el dictamen al que se hizo referencia”.-

“R. Ayuntamiento Monterrey
Presente.

La Comisión de Educación y Cultura del R. Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos permitimos presentar al pleno de este Órgano Colegiado la propuesta de hacerle un reconocimiento al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey como una distinción por su gran trayectoria educativa; por lo que en tal virtud expresamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

I.- Que el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey se ha caracterizado por implementar programas de desarrollo educativo a través del internet a personas de escasos recursos en comunidades de alta marginalidad mediante la Red de Centros Comunitarios de Aprendizaje, el cual tiene como objetivo lograr el desarrollo de las personas a través de la educación y generar un grado de conocimiento superior, así mismo cabe mencionar su destacada labor en investigaciones relevantes para el desarrollo sostenible de nuestro país.

II.- Que conocemos que es un sistema universitario por excelencia que tiene como misión formar personas comprometidas con el desarrollo de su comunidad para mejorarla en lo social, en lo económico y en lo político, que sean competitivas nacional e internacionalmente en su área de conocimiento.

III.- Que ha beneficiado a familias de la comunidad de La Alianza en nuestro municipio de Monterrey mediante programas de desarrollo sustentable, como el Centro de Educación para la Autoconstrucción (CEA), cuyo objeto principal es la colaboración con esas familias.

IV.- Que sabemos que el espíritu filantrópico de sus fundadores los llevó a apoyar el desarrollo social, principalmente en el área de la salud; donde apoyó a personas de escasos recursos a través del Centro de Especialidades Médicas.

V.- Que esta Comisión de Educación y Cultura es competente para conocer del asunto en virtud de que se están reconociendo valores educativos, por ello los miembros de la Comisión que suscribimos el presente dictamen, proponemos reconocer al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores como una distinción a su impulso académico que ha impactado benéficamente a nuestra comunidad, así como por ayudar a combatir el rezago educativo en los sectores menos favorecidos del País.

Que por todo lo anteriormente expuesto, y al considerar suficientes los méritos para hacerle un reconocimiento al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey; esta Comisión de Educación y Cultura tiene a bien proponer los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba reconocer al INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, como una distinción a su destacada trayectoria educativa y su compromiso por impulsar el desarrollo de nuestra comunidad.

SEGUNDO: Que dicho reconocimiento se realice a través de una comitiva integrada por el C. Presidente Municipal, así como por la Comisión de Educación y Cultura de este R. Ayuntamiento.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

TERCERO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Atentamente. Monterrey, N. L., a 22 de Agosto de 2008.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Regidor Mario Leal Regalado, Presidente.- Regidor Armando Amaral Macías, Secretario.- Regidor Antonio García Luna, Vocal.- Regidora Modesta Morales Contreras, Vocal.- Regidor Candelario Maldonado Martínez, Vocal.- Rúbricas”.

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Gracias Señor Regidor. Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento, por si alguno de ustedes tiene comentario. El Regidor Luis Alberto García, tiene una reserva”.-

Enseguida, el C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, manifestó: “Nada más un comentario muy breve, entiendo que los integrantes de la Comisión de Educación son los responsables junto con el Alcalde de ir a entregar el reconocimiento, entonces, bueno, valdría la pena que si aquí hay compañeros que estudiaron en esa institución pues también vayan a entregar, a acompañar a la Comisión y al Alcalde a entregar el reconocimiento, es la única observación que quisiera hacer”.-

Expresando en este momento el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA: “Chabeto ya estás invitado”;-

A lo cual, el C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, añadió: “Yo no soy del Tec.”;-

Agregando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “No importa, si quieres ir, estás invitado”.

A continuación y para hablar sobre el mismo tema, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS, quien dijo: “Muchas gracias señor Secretario, muy buenos días a todos mis compañeros Regidores, Síndicos, medios de comunicación y gente que nos acompaña. Quiero sumarme a la observación del compañero Mario Alberto, en el sentido de que hay gente muy prominente egresada del Tecnológico que está laborando dentro de la Administración, yo particularmente me quería referir a una persona que fue Rector de esta Institución y que actualmente ocupa el puesto de Secretario de Desarrollo Humano, es el Ingeniero Ramón de la Peña que me gustaría que estuviera aquí anotado aparte de la Comisión y de los egresados del Tec., yo también tengo algunos cursos por ahí, egresado del Tec., pero me gustaría que se formalizara lo del Ingeniero Ramón de la Peña, es como una invitación y si es aceptada, bueno, me gustaría que así fuera”.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Enseguida y sobre este mismo asunto, se le concedió el uso de la palabra, al C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, quien manifestó: “Creo que Ana es graduada del Tecnológico, creo que esto a lo mejor lo podemos resolver simplemente exhortando a la Comisión a que invite a aquellas personas que pudieran haber estado o están cercanos al Tecnológico para acompañar esta Delegación en calidad simplemente de invitados de esta Comisión formal que aquí se está proponiendo”.

A continuación, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, dijo: “No se preocupen, vamos a invitar a todos los que quieran, no solamente a Chabeto, ya ampliamos la invitación, por invitaciones no vamos a parar”.-

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Alguien que desee abundar sobre el asunto; aclarado el punto y de no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen que contiene los puntos de Acuerdo mencionados en el mismo, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.-

COMISIÓN DE PATRIMONIO:

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Continuando en Informe de Comisiones, les manifiesto que los integrantes de la Comisión de Patrimonio, recibieron de parte de la Dirección de Patrimonio Municipal para su estudio, seis asuntos en los que se solicita la aprobación de este Republicano Ayuntamiento, por lo cual se pide a los miembros de dicha Comisión procedan a la presentación del primero de ellos”.-

Enseguida, hizo uso de la palabra, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, quien expresó: “Buenos días a todos. Señor Secretario atentamente le solicito someter a consideración de los integrantes del Republicano Ayuntamiento, la dispensa de la lectura total del dictamen en virtud de que ya fue circulado con antelación”.-

A lo cual, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento la solicitud de dispensa que realiza la Síndico 2º. María de los Ángeles García Cantú, quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad”.-

Enseguida, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el primer dictamen de dicha Comisión.-



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

“R. Ayuntamiento de Monterrey
Presente.

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnado por el C. Presidente Municipal LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir un Dictamen para la eventual Desincorporación mediante CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS, a favor del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO denominado “SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN”, que tiene como objetivo la construcción de una Unidad de Especializaciones Médicas; representado por el DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO, con el fin de otorgar una porción de un bien inmueble con superficie de 499.15 mts² -cuatrocientos noventa y nueve metros, quince decímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión; ubicado en calles Salmón, Tambor, Saeta, Triángulo, Can Mayor y Balanza en la colonia San Bernabé XV, Fomerrey 105, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1.- Copia del oficio de fecha 21-veintiuno del mes de agosto del año 2008-dos mil ocho, dirigido a esta H. Comisión por el Presidente Municipal de Monterrey, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA.

2.- Copia del escrito de petición recibido en fecha 07-siete de julio del año 2008-dos mil ocho, del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO denominado “SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN”, mediante el cual solicitan al Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, les sea otorgado en comodato una porción del bien inmueble en referencia, lo anterior con la finalidad de construir una Unidad de Especializaciones Médicas (UNEMES), que tendrá como objetivo principal el brindar la atención primaria en adicciones.

3.- Copia del Periódico Oficial del Estado número 152-ciento cincuenta y dos, de fecha 18-dieciocho de diciembre 1996-mil novecientos noventa y seis, el cual contiene el Decreto número 328-trescientos veintiocho, mediante el cual se publica la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud de Nuevo León, que tiene como objetivo prestar en el Estado los Servicios de Salud a población abierta, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General y Estatal de Salud y por el Acuerdo de Coordinación de Descentralización Integral de los Servicios de Salud.

4.- Copia del oficio número 3-A/2003, en el cual se le otorga el nombramiento oficial de SECRETARIO DE SALUD al DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

5.- Copia de la Escritura número 413-cuatrocientos trece, pasada ante la fe del Licenciado Daniel Elizondo Garza, C. Notario Público Titular de la Notaría Pública número 47-cuarenta y siete, mediante la cual el DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO, acredita su personalidad jurídica y representante legal del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO denominado "SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN", misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 2,778-dos mil setecientos setenta y ocho, Volumen 114-ciento catorce, Libro 28-veintiocho, Sección IV de Resoluciones y Convenios Diversos, de fecha 4-cuatro de noviembre del año 2003-dos mil tres.

6.- Copia del Plano y el Acuerdo aprobado por la Secretaria de Asentamientos Humanos y Planificación, que consta en el Oficio numero 1045/83, de fecha 18-dieciocho de julio del año 1983-mil novecientos ochenta y tres, del Fraccionamiento San Bernabé, mismo que se encuentran debidamente aprobado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 650-seiscientos cincuenta, Volumen 256-doscientos cincuenta y seis, Libro 13-trece, Sección I Propiedad, de fecha 24-veinticuatro de enero del año 2003-dos mil tres, mediante los cuales se acreditan la propiedad del inmueble.

7.- Copia del levantamiento topográfico, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, fotografías, Expediente Catastral Numero 60-081-001 y plano de localización del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión celebrada en fecha 21-veintiuno de agosto del presente año, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que el bien inmueble objeto del presente Dictamen, forma parte del Patrimonio Municipal de Monterrey, el cual se ubica en calles Salmón, Tambor, Saeta, Triángulo, Can Mayor y Balanza en la colonia San Bernabé XV, Fomerrey 105, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, otorgando una porción de un bien inmueble con superficie de 499.15 mts² -cuatrocientos noventa y nueve metros, quince decímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión; identificado con el Expediente Catastral numero 60-081-001, con las siguientes medidas y colindancias siguientes:

AL NOROESTE	Del punto 1 al punto 2 mide 26.64 mts. a colindar con la calle Salmón
AL SURESTE	Línea quebrada en tres tramos, del punto 2 al punto 3 mide 11.81 mts., del punto 3 al punto 4 mide 17.89



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

mts., y del punto 4 al 5 mide 17.02 mts. a colindar todos ellos con Propiedad Municipal.

AL SUROESTE Del punto 5 al punto 6 mide 7.94 mts. a colindar con el cruce de las calles Triángulo y Saeta.

AL NOROESTE Del punto 6 al punto 1 mide 32.98 mts. a colindar con Propiedad Municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 499.15 mts² -cuatrocientos noventa y nueve metros, quince decímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión.

II.- Que con el Plano y el Acuerdo aprobado por la Secretaria de Asentamientos Humanos y Planificación, que consta en el Oficio numero 1045/83, de fecha 18-dieciocho de junio del año 1983-mil novecientos ochenta y tres, del Fraccionamiento San Bernabé, mismo que se encuentran debidamente aprobado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 650-seiscientos cincuenta, Volumen 256-doscientos cincuenta y seis, Libro 13-trece, Sección I Propiedad, de fecha 24-veinticuatro de enero del año 2003-dos mil tres, mediante los cuales se acredita la propiedad del inmueble.

III.- Que en fecha 07-siete de julio del año 2008-dos mil ocho, fue recibido el escrito de petición del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO denominado "SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN", mediante el cual solicitan al Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, el otorgamiento en comodato del bien inmueble en referencia, lo anterior con la finalidad de construir una Unidad de Especializaciones Medicas (UNEMES), que tendrá como objetivo principal el brindar la atención primaria en adicciones.

IV.- Que el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO denominado "SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN", se encuentra debidamente constituido, según se acredita en el Decreto número 328-trescientos veintiocho, mediante el cual se publica la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud de Nuevo León, que tiene como objetivo prestar en el Estado los Servicios de Salud a población abierta, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General y Estatal de Salud y por el Acuerdo de Coordinación de Descentralización Integral de los Servicios de Salud.

V.- Que con la Escritura número 413-cuatrocientos trece, pasada ante la fe del Licenciado Daniel Elizondo Garza, C. Notario Público Titular de la Notaría Pública número 47-cuarenta y siete, mediante la cual el DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO, acredita su personalidad jurídica y representante legal del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO denominado "SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN", misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 2,778-dos mil setecientos setenta y ocho, Volumen 114-ciento catorce, Libro 28-veintiocho, Sección IV de Resoluciones y Convenios Diversos, de fecha 4-cuatro de noviembre del año 2003-dos mil tres.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

VI.- Que el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO denominado "SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, requiere celebrar el contrato de comodato citado, por un término de 4-cuatro años, a fin de tener una seguridad jurídica sobre el bien inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León, asegura la devolución de la Propiedad, al término de dicho contrato de comodato o con anticipación en el caso de que éste, no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.

VII.- Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, esta en posibilidades de colaborar con el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO denominado "SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, cediendo en COMODATO POR UN TÉRMINO DE 4-CUATRO AÑOS, una porción de un bien inmueble con superficie de 499.15 mts² -cuatrocientos noventa y nueve metros, quince decímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión; ubicado en calles Salmón, Tambor, Saeta, Triángulo, Can Mayor y Balanza en la colonia San Bernabé XV, Fomerrey 105, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refieren al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba la eventual Desincorporación del Dominio PÚBLICO, respecto a una porción del bien inmueble Propiedad Municipal de mayor extensión, ubicado en calles Salmón, Tambor, Saeta, Triángulo, Can Mayor y Balanza en la colonia San Bernabé XV, Fomerrey 105, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; el cual cuenta con una superficie de 499.15 mts² -cuatrocientos noventa y nueve metros, quince decímetros cuadrados; con el fin de autorizar al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el C. Secretario del R. Ayuntamiento y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento, celebren CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS, a favor del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO denominado "SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN", para la construcción de una Unidad de Especializaciones Medicas (UNEMES); representada por el DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

SEGUNDO.- Se condiciona la construcción de la Unidad de Especializaciones Médicas (UNEMES), y al inicio de sus actividades a más tardar dentro del período de 1-año, contado a partir del día siguiente a la fecha de la aprobación del acuerdo en referencia y a que en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones para lo que fue solicitado, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO denominado "SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN", se reincorpora al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo.

TERCERO: De ser aprobado el presente Dictamen por este R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese tanto la elaboración del Contrato de Comodato por un término de 4-cuatro años, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, así como la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 22 de Agosto del 2008. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO. C. María de los Ángeles García Cantú, Presidenta.- C. Pedro Carmelo Arredondo Meras, Secretario.- C. Luis Alberto García Lozano, Vocal.- C. Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- C. Armando Amaral Macías, Vocal.- Rúbricas".-

Acto seguido, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Gracias, está a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio por si alguno de ustedes tiene algún comentario al respecto. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen que contiene los puntos de Acuerdo mencionados en el mismo. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".-

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Nuevamente se solicita a los integrantes de la Comisión de Patrimonio, hagan uso de la palabra para la presentación del siguiente dictamen".-

En uso de la palabra, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, expresó: "Gracias. Nuevamente señor Secretario le solicito someter a consideración del Republicano Ayuntamiento, la dispensa de la lectura total del dictamen para agilizar el orden del día en virtud de que fue circulado con antelación".-

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento la solicitud de dispensa que



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

realiza la Síndico 2º., quienes estén a favor de la misma, manifiésteno levantando su mano. Se aprueba por unanimidad”.-

Enseguida, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen número dos de la Comisión de Patrimonio.-

“R. Ayuntamiento de Monterrey.

Presente.

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnado por el C. Presidente Municipal LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir un Dictamen para la eventual Desincorporación mediante CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS, a favor del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO denominado “SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN”, que tiene como objetivo la construcción de una Unidad de Especializaciones Médicas; representado por el DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO, con el fin de otorgar una porción de un bien inmueble el cual cuenta con una superficie de 278.70 mts² - doscientos setenta y ocho metros, setenta decímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión; ubicado en calles Constitución, Tesorería, Asistencia y Congreso en la colonia Nueva Estanzuela, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1.- Copia del oficio de fecha 21-veintiuno del mes de agosto del año 2008-dos mil ocho, dirigido a esta H. Comisión por el Presidente Municipal de Monterrey, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA.

2.- Copia del escrito de petición recibido en fecha 07-siete de julio del año 2008-dos mil ocho, del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO denominado “SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN”, mediante el cual solicitan al Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, les sea otorgado en comodato una porción del bien inmueble en referencia, lo anterior con la finalidad de construir una Unidad de Especializaciones Médicas (UNEMES), que tendrá como objetivo principal el brindar la atención primaria en adicciones.

3.- Copia del Periódico Oficial del Estado número 152-ciento cincuenta y dos, de fecha 18-dieciocho de diciembre 1996-mil novecientos noventa y seis, el cual contiene el Decreto número 328-trescientos veintiocho, mediante el cual se publica la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud de Nuevo León, que tiene como



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

objetivo prestar en el Estado los Servicios de Salud a población abierta, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General y Estatal de Salud y por el Acuerdo de Coordinación de Descentralización Integral de los Servicios de Salud.

4.- Copia del oficio numero 3-A/2003, en el cual se le otorga el nombramiento oficial de SECRETARIO DE SALUD al DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO.

5.- Copia de la Escritura número 413-cuatrocientos trece, pasada ante la fe del Licenciado Daniel Elizondo Garza, C. Notario Público Titular de la Notaría Pública número 47-cuarenta y siete, mediante la cual el DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO, acredita su personalidad jurídica y representante legal del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO denominado "SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN", misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 2,778-dos mil setecientos setenta y ocho, Volumen 114-ciento catorce, Libro 28-veintiocho, Sección IV de Resoluciones y Convenios Diversos, de fecha 4-cuatro de noviembre del año 2003-dos mil tres.

6.- Copia del Plano aprobado por la Secretaria de Asentamientos Humanos y Planificación, que consta en el Punto numero 21-veintiuno, del Acta numero 10-diez, de fecha 30-treinta de abril del año 1982-mil novecientos ochenta y dos, del Fraccionamiento Habitacional, mismo que se encuentra debidamente aprobado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 353-trescientos cincuenta y tres, Volumen 174-ciento setenta y cuatro, Libro 35-treinta y cinco, Sección Propiedad, de fecha 21-veintiuno de enero del año 1983-mil novecientos ochenta y tres, mediante el cual se acredita la propiedad del inmueble.

7.- Copia del levantamiento topográfico, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, fotografías, Expediente Catastral Numero 51-268-026 y plano de localización del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión celebrada en fecha 21-veintuno de agosto del presente año, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que el bien inmueble objeto del presente Dictamen, forma parte del Patrimonio Municipal de Monterrey, el cual se ubica en calles Constitución, Tesorería, Asistencia y Congreso en la colonia Nueva Estanzuela, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, otorgando una porción de un bien inmueble



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

con superficie de 278.70 mts² - doscientos setenta y ocho metros, setenta decímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión; identificado con el Expediente Catastral numero 51-268-026, con las siguientes medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE	12.58 mts. a colindar con Propiedad Privada.
AL ESTE	25.18 mts. a colindar con la calle Tesorería.
AL SUR	10.15 mts. a colindar con Propiedad Privada.
AL OESTE	Linea quebrada en tres tramos, el primero de 18.70 mts., el segundo de 1.90 mts. y el tercero de 6.33 mts. todos a colindar con Propiedad Municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 278.70 mts² - doscientos setenta y ocho metros, setenta decímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión.

II.- Que con el Plano aprobado por la Secretaria de Asentamientos Humanos y Planificación, que consta en el que consta en el Punto numero 21-veintiuno, del Acta numero 10-diez, de fecha 30-treinta de abril del año 1982-mil novecientos ochenta y dos, del Fraccionamiento Habitacional, mismo que se encuentra debidamente aprobado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 353-trescientos cincuenta y tres, Volumen 174-ciento setenta y cuatro, Libro 35-treinta y cinco, Sección Propiedad, de fecha 21-veintiuno de enero del año 1983-mil novecientos ochenta y tres, mediante el cual se acredita la propiedad del inmueble.

III.- Que en fecha 07-siete de julio del año 2008-dos mil ocho, fue recibido el escrito de petición del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO denominado "SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN", mediante el cual solicitan al Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, el otorgamiento en comodato del bien inmueble en referencia, lo anterior con la finalidad de construir una Unidad de Especializaciones Medicas (UNEMES), que tendrá como objetivo principal el brindar la atención primaria en adicciones.

IV.- Que el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO denominado "SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN", se encuentra debidamente constituido, según se acredita en el Decreto número 328-trescientos veintiocho, mediante el cual se publica la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud de Nuevo León, que tiene como objetivo prestar en el Estado los Servicios de Salud a población abierta, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General y Estatal de Salud y por el Acuerdo de Coordinación de Descentralización Integral de los Servicios de Salud.

V.- Que con la Escritura número 413-cuatrocientos trece, pasada ante la fe del Licenciado Daniel Elizondo Garza, C. Notario Público Titular de la Notaría Pública número 47-cuarenta y siete, mediante la cual el DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO, acredita su personalidad jurídica y representante legal del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO denominado "SERVICIOS



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

DE SALUD DE NUEVO LEÓN”, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 2,778-dos mil setecientos setenta y ocho, Volumen 114-ciento catorce, Libro 28-veintiocho, Sección IV de Resoluciones y Convenios Diversos, de fecha 4-cuatro de noviembre del año 2003-dos mil tres.

VI.- Que el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO denominado “SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, requiere celebrar el contrato de comodato citado, por un término de 4-cuatro años, a fin de tener una seguridad jurídica sobre el bien inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León, asegura la devolución de la Propiedad, al término de dicho contrato de comodato o con anticipación en el caso de que éste, no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.

VII.- Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, esta en posibilidades de colaborar con el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO denominado “SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, cediendo en COMODATO POR UN TÉRMINO DE 4-CUATRO AÑOS, una porción de un bien inmueble el cual cuenta con una superficie de 278.70 mts² - doscientos setenta y ocho metros, setenta decímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión; ubicado en calles Constitución, Tesorería, Asistencia y Congreso en la colonia Nueva Estanzuela, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refieren al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba la eventual Desincorporación del Dominio PÚBLICO, respecto a una porción del bien inmueble Propiedad Municipal de mayor extensión, ubicado en calles Constitución, Tesorería, Asistencia y Congreso en la colonia Nueva Estanzuela, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; el cual cuenta con una superficie de 278.70 mts² - doscientos setenta y ocho metros, setenta decímetros cuadrados; con el fin de autorizar al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el C. Secretario del R. Ayuntamiento y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento, celebren CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS, a favor del ORGANISMO PÚBLICO



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

DESCENTRALIZADO denominado "SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN", para la construcción de la Unidad de Especializaciones Médicas (UNEMES), representada por el DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO.

SEGUNDO.- Se condiciona la construcción de la Unidad de Especializaciones Médicas (UNEMES), y al inicio de sus actividades a más tardar dentro del período de 1-año, contado a partir del día siguiente a la fecha de la aprobación del acuerdo en referencia y a que en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones para lo que fue solicitado, se reincorpora al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo.

TERCERO: De ser aprobado el presente Dictamen por este R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese tanto la elaboración del Contrato de Comodato por un término de 4-cuatro años, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, así como la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 21 de Agosto del 2008. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO. C. María de los Ángeles García Cantú, Presidenta.- C. Pedro Carmelo Arredondo Meras, Secretario.- C. Luis Alberto García Lozano, Vocal.- C. Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- C. Armando Amaral Macías, Vocal.- Rúbricas".-

A continuación, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Gracias, está a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio por si alguno de ustedes tiene algún comentario al respecto. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen que contiene los puntos de Acuerdo mencionados en el mismo. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".-

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Nuevamente se solicita a los integrantes de la Comisión de Patrimonio, hagan uso de la palabra para la presentación del siguiente dictamen".-

Por lo anterior, hizo uso de la palabra, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, quien dijo: "Bien, muchas gracias. Antes de dar lectura quiero comentar que realmente la firma de estos Comodatos es un gran avance porque en los lugares donde hay más necesidades van a tener más atención, creo que el Municipio, el Estado y la Federación están haciendo un gran esfuerzo y con esto estamos poniendo nuestro granito de arena, así es que felicidades tanto al Municipio como al Gobierno del Estado, como a la Federación. Le solicito señor Secretario la dispensa de la lectura total de este



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

dictamen, someter a votación la eventual Desincorporación mediante Contrato de Comodato por 4 años, a favor del Organismo Público Descentralizado Denominado "Servicios de Salud de Nuevo León", en el entendido de que de ser aprobado, será transcrito íntegramente en el acta".-

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento la solicitud de dispensa planteada por el Regidor Armando Amaral Macías; quienes estén a favor de la misma, manifiésteno levantando su mano. Se aprueba por unanimidad".-

Enseguida, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen número tres de la mencionada Comisión.-

"R. Ayuntamiento de Monterrey
Presente.

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnado por el C. Presidente Municipal LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir un Dictamen para la eventual Desincorporación mediante CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS, a favor del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO denominado "SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN", que tiene como objetivo la construcción de una Unidad de Especializaciones Médicas; representado por el DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO, con el fin de otorgar una porción de un bien inmueble con superficie de 494.84 mts² -cuatrocientos noventa y cuatro metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión; ubicado en calles Soldadores, Traileros, Modistos y Arquitectos en la colonia La Alianza Parcela 68 Sector "V" Fray Servando Teresa de Mier, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1.- Copia del oficio de fecha 21-veintiuno del mes de agosto del año 2008-dos mil ocho, dirigido a esta H. Comisión por el Presidente Municipal de Monterrey, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA.

2.- Copia del escrito de petición recibido en fecha 07-siete de julio del año 2008-dos mil ocho, del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO denominado "SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN", mediante el cual solicitan al Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, les sea otorgado en comodato una porción del bien inmueble en referencia, lo anterior con la finalidad de construir una Unidad de Especializaciones Médicas (UNEMES), que tendrá como objetivo principal el brindar la atención primaria en adicciones.

3.- Copia del Periódico Oficial del Estado número 152-ciento cincuenta y dos, de fecha 18-dieciocho de diciembre 1996-mil novecientos noventa y



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

seis, el cual contiene el Decreto número 328-trescientos veintiocho, mediante el cual se publica la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud de Nuevo León, que tiene como objetivo prestar en el Estado los Servicios de Salud a población abierta, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General y Estatal de Salud y por el Acuerdo de Coordinación de Descentralización Integral de los Servicios de Salud.

4.- Copia del oficio numero 3-A/2003, en el cual se le otorga el nombramiento oficial de SECRETARIO DE SALUD al DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO.

5.- Copia de la Escritura número 413-cuatrocientos trece, pasada ante la fe del Licenciado Daniel Elizondo Garza, C. Notario Público Titular de la Notaría Pública número 47-cuarenta y siete, mediante la cual el DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO, acredita su personalidad jurídica y representante legal del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO denominado "SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN", misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 2,778-dos mil setecientos setenta y ocho, Volumen 114-ciento catorce, Libro 28-veintiocho, Sección IV de Resoluciones y Convenios Diversos, de fecha 4-cuatro de noviembre del año 2003-dos mil tres.

6.- Copia del Plano y el Acuerdo aprobado por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología de este Municipio de Monterrey, Nuevo León, que consta en el Oficio numero DFR0063/2003 en el Expediente numero 042/R/2002, de fecha 17-diecisiete de febrero del año 2003-dos mil tres, del Fraccionamiento Alianza Sector "V", mismos que se encuentran debidamente aprobados e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 103-ciento tres, Volumen 255-doscientos cincuenta y cinco, Libro 4-cuatro, Sección Fraccionamientos, de fecha 16-dieciséis de junio del año 2003-dos mil tres, mediante los cuales se acreditan la propiedad del inmueble.

7.- Copia del levantamiento topográfico, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, fotografías, Expediente Catastral Numero 84-142-001 y plano de localización del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión celebrada en fecha 21-veintiuno de agosto del presente año, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

CONSIDERANDOS:

I.- Que el bien inmueble objeto del presente Dictamen, forma parte del Patrimonio Municipal de Monterrey, el cual se ubica en calles Soldadores, Trailereros, Modistos y Arquitectos en la colonia La Alianza Parcela 68 Sector "V" Fray Servando Teresa de Mier, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, otorgando una porción de un bien inmueble con superficie de 494.84 mts² - cuatrocientos noventa y cuatro metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión; identificado con el Expediente Catastral numero 84-142-001, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE Línea quebrada en dos tramos, del punto 5 al punto 1 mide 4.36 mts. a colindar con el cruce de las calles Soldadores y Trailereros, y del punto 1 al punto 2 mide 17.00 mts. a colindar con la calle Trailereros.
- AL SUR Del punto 3 al punto 4 mide 20.00 mts. a colindar con Propiedad Municipal.
- AL ORIENTE Del punto 2 al punto 3 mide 25.00 mts. a colindar con Propiedad Municipal.
- PONIENTE Del punto 4 al punto 5 mide 22.00 mts. a colindar con la calle Soldadores.

SUPERFICIE TOTAL: 494.84 mts² - cuatrocientos noventa y cuatro metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión.

II.- Que con el Plano y el Acuerdo aprobado por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología de este Municipio de Monterrey, Nuevo León, que consta en el Oficio numero DFR0063/2003 en el Expediente numero 042/R/2002, de fecha 17-dieciséis de febrero del año 2003-dos mil tres, del Fraccionamiento Alianza Sector "V", mismos que se encuentran debidamente aprobados e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 103-ciento tres, Volumen 255-doscientos cincuenta y cinco, Libro 4-cuatro, Sección Fraccionamientos, de fecha 16-dieciséis de junio del año 2003-dos mil tres, mediante los cuales se acreditan la propiedad del inmueble.

III.- Que en fecha 07-siete de julio del año 2008-dos mil ocho, fue recibido el escrito de petición del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO denominado "SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN", mediante el cual solicitan al Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, el otorgamiento en comodato una porción del bien inmueble en referencia, lo anterior con la finalidad de construir una Unidad de Especializaciones Médicas (UNEMES), que tendrá como objetivo principal el brindar la atención primaria en adicciones.

IV.- Que el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO denominado "SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN", se encuentra debidamente



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

constituido, según se acredita en el Decreto número 328-trescientos veintiocho, mediante el cual se publica la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud de Nuevo León, que tiene como objetivo prestar en el Estado los Servicios de Salud a población abierta, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General y Estatal de Salud y por el Acuerdo de Coordinación de Descentralización Integral de los Servicios de Salud.

V.- Que con la Escritura número 413-cuatrocientos trece, pasada ante la fe del Licenciado Daniel Elizondo Garza, C. Notario Público Titular de la Notaría Pública número 47-cuarenta y siete, mediante la cual el DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO, acredita su personalidad jurídica y representante legal del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO denominado "SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN", misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 2,778-dos mil setecientos setenta y ocho, Volumen 114-ciento catorce, Libro 28-veintiocho, Sección IV de Resoluciones y Convenios Diversos, de fecha 4-cuatro de noviembre del año 2003-dos mil tres.

VI.- Que el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO denominado "SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, requiere celebrar el contrato de comodato citado, por un término de 4-cuatro años, a fin de tener una seguridad jurídica sobre el bien inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León, asegura la devolución de la Propiedad, al término de dicho contrato de comodato o con anticipación en el caso de que éste, no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.

VII.- Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, está en posibilidades de colaborar con el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO denominado "SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, cediendo en COMODATO POR UN TÉRMINO DE 4-CUATRO AÑOS, una porción de un bien inmueble con superficie de 494.84 mts² -cuatrocientos noventa y cuatro metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en calles Soldadores, Traileros, Modistos y Arquitectos en la colonia La Alianza Parcela 68 Sector "V" Fray Servando Teresa de Mier de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refieren al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba la eventual Desincorporación del Dominio PÚBLICO, respecto a una porción del bien inmueble Propiedad Municipal el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en calles Soldadores, Trailereros, Modistos y Arquitectos en la colonia La Alianza Parcela 68 Sector "V" Fray Servando Teresa de Mier de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; el cual cuenta con una superficie de 494.84 mts² -cuatrocientos noventa y cuatro metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, con el fin de autorizar al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el C. Secretario del R. Ayuntamiento y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento, celebren CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS, a favor del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO denominado "SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN", para la construcción de una Unidad de Especializaciones Médicas (UNEMES); representada por el DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO.

SEGUNDO.- Se condiciona la construcción de la Unidad de Especializaciones Médicas (UNEMES), y al inicio de sus actividades a más tardar dentro del período de 1-un año, contado a partir del día siguiente a la fecha de la aprobación del acuerdo en referencia y a que en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones para lo que fue solicitado, se reincorpora al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo.

TERCERO: De ser aprobado el presente Dictamen por este R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese tanto la elaboración del Contrato de Comodato por un término de 4-cuatro años, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, así como la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 21 de Agosto del 2008. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO. C. María de los Ángeles García Cantú, Presidenta.- C. Pedro Carmelo Arredondo Meras, Secretario.- C. Luis Alberto García Lozano, Vocal.- C. Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- C. Armando Amaral Macías, Vocal.- Rúbricas".-

A continuación, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Gracias, está a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio. Para este asunto han pedido el uso de la palabra el Regidor Candelario Maldonado y la Regidora Modesta Morales".-



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Acto seguido, hizo uso de la palabra, el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien comentó: “Viendo un poquito el plazo que se le está poniendo para la construcción a este Comodato, siento yo que es muy corto en darle un año para que acaben la construcción y que esté trabajando, a mí se me hace que es muy corto el plazo y yo quisiera haber si se puede modificar para que se le dé dos años de plazo en lo de la construcción para que tuviera un año y medio, un año se me hace muy corto a la mejor pudiera ser un año y medio en lo que acaban de construir esto para que no se les vaya a quitar el comodato, porque la condición es que en un año terminen la clínica, que se ponga un año y medio, esa es mi propuesta señor Secretario”.-

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra, a la C. REG. MODESTA MORALES CONTRERAS, quien opinó: “Compañeros buenos días. Bueno, yo nada más quiero felicitar al gobierno Federal, al gobierno del Estado y al gobierno Municipal por esta preocupación que todos los gobiernos tenemos de que pues se les hagan centros de prevención verdad contra las drogas para los jóvenes y los niños, a mí realmente me da mucho gusto y ojalá y no nada más hicieran estos poquitos centros, ojalá y se hicieran mucho más y no nada más esto sino también Centros de Integración muchos más de los que ya hay porque realmente se necesitan, felicito al señor Alcalde, felicito al gobierno del Estado y al gobierno Federal por esta preocupación y muchas felicidades”.-

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: ¿alguna otra observación? el Regidor Armando Amaral Macías”.-

En uso de la palabra, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, dijo: “Pues ha sido preocupación de esta administración el ver por estas gentes que más necesitan y bueno, es algo que ya está negociado o ya se habló con el Gobierno del Estado, entonces yo creo que darle más tiempo solo significaría que tuvieran seis meses muchas gentes de no recibir esa atención, entonces si ya ellos lo están aceptando, pues que bueno que pudiera ser en un año para que pues estuviera a disposición de la comunidad este centro”.-

A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, quien expresó: “Por lo que entendemos y nos explicaron ahí, el recurso para la construcción es federal y el presupuesto federal es, si no se ejerce ese año, se pierde; entonces es por eso que tiene que ser en este año, o sea, nosotros podemos decir lo que queramos, pero si no se ejerce en el año que está presupuestado no se va a hacer, entonces como es recurso federal no podemos hacer nada ahí al respecto”.-

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “A manera de informarles me permito tomar la palabra y me está confirmando la Dirección Técnica, que en ese sentido iba la solicitud de la Secretaría de Salud Estatal, de un año, entonces, visto esto no sé si el Regidor Candelario Maldonado”;-



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

A lo cual, el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, agregó: “Si, ya una vez que el presidente me aclaró este dato, el Presidente Municipal del PAN, mi compañero, ya lo destapé compañero, retiro la propuesta entonces”.-

Enseguida, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, dijo: “Como ustedes saben el gobierno que encabezamos todos nosotros los aquí presentes, le hemos apostado muy fuertemente al tema de la salud, tenemos muchas campañas en esta tónica, primero, las consultas en los Centros de Salud las damos gratuitas que antes se cobraban, gracias a eso hemos dado casi ochocientos mil servicios en lo que va de nuestra Administración, se han incrementado las micro brigadas diariamente a las colonias y a las escuelas, en el tema de fumigación en colonias, hemos fumigado más de dos mil colonias, se ha incrementado en cuatro unidades los vehículos que andan en las mañanas y en las noches fumigando y tenemos varias campañas específicas que hemos sacado periódicamente o/a favor de los hombres o/a favor de las mujeres y hoy es un paso muy importante que todo el Ayuntamiento estamos dando, en donde en conjunto con el gobierno federal que son los que van a poner los recursos federales, el dinero para hacer las clínicas, van a ser tres centros, uno para el sida; otro, para la gente drogadicta y un tercero adicional con recursos cien por ciento federales y nosotros ponemos los terrenos en zonas que verdaderamente si se necesitan, en zonas de Monterrey que requieren de estos servicios con la finalidad de poder trabajar juntos para abonarle a estas necesidades tan apremiantes de salud. Gracias”

A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS, quien mencionó: “Muchas gracias, nada más felicitar a nuestro Alcalde por la labor que se está haciendo y pues también mencionar que desde la Administración previa del Licenciado Ricardo Canavati Tafich, me tocó ser Director de Salud y se inició pues las consultas gratuitas, los servicios que se implementaron de vacunación a la población con neumococo y con influenza también, fueron servicios que llegaron a darse alrededor de un millón y medio de servicios en esa Administración y pues yo creo que es algo que la gente necesita y pues enhorabuena”.-

Señalando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Gracias Regidor. De no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes, el dictamen que contiene los puntos de Acuerdo mencionados en el mismo. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.-

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Nuevamente se solicita a los integrantes de la Comisión de Patrimonio, hagan uso de la palabra para la presentación del siguiente dictamen”.-

Por lo anterior, hizo uso de la palabra, el C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, quien expresó: “Señor Secretario, con el propósito de agilizar el



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

orden del día y debido que este dictamen se ha circulado con anterioridad, solicito ponga a consideración la dispensa de lectura de este dictamen

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento la solicitud de dispensa de la lectura total de este dictamen que plantea el Regidor Luis Alberto García; quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad”.-

A continuación, el C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen número cuatro, de la Comisión de Patrimonio.-

“R. Ayuntamiento de Monterrey

Presente.-

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnado por el C. Presidente Municipal, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir Dictamen para la DECLARATORIA DE INCORPORACION al Dominio Público Municipal, de un bien inmueble con una superficie total de 1,706.10 mts² – mil setecientos seis metros, diez decímetros cuadrados, identificado como Plaza, constituida en los Bienes de Dominio Público, con el numero de Expediente Catastral 45-002-001, ubicado en calle Rodrigo Zuriaga entre las calles de José Mariano Salas y José María Iglesias en la Colonia Hidalgo de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

- 1.- Copia del oficio, de fecha 26-veintiséis de agosto del presente año, dirigido a esta H. Comisión por el Presidente Municipal de Monterrey, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA.
- 2.- Copia del Acta del Fondo Legal de la Ciudad de Monterrey, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el Número 536, Folio 113, Volumen 116, Sección Gran Propiedad, de fecha 15 de julio de 1939.
- 3.- Copia del levantamiento topográfico del inmueble ubicado en calle Rodrigo Zuriaga entre las calles de José Mariano Salas y José María Iglesias en la Colonia Hidalgo de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión celebrada en fecha 21-veintisiete de agosto del presente año, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

CONSIDERANDOS:

I.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece que cuando un bien inmueble propiedad del Municipio, vaya a incorporarse al dominio público, el Ayuntamiento por conducto de su Presidente Municipal deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente.

II.- Que el inmueble, del que se solicita la incorporación, por conducto del Presidente Municipal de Monterrey, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, corresponde a un inmueble de uso común y de Dominio Público para los habitantes de la Ciudad de Monterrey, mismo que se ubica en calle Rodrigo Zuriaga entre las calles de José Mariano Salas y José María Iglesias en la Colonia Hidalgo de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y el cual cuenta con una superficie total de 1,706.10 mts² – mil setecientos seis metros, diez decímetros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Del punto 01-uno al punto 02-dos, con rumbo NE 80°19'47", mide 15.39 mts. – quince metros, treinta y nueve centímetros a colindar con la calle José Mariano Salas; del punto 02-dos al punto 03-tres, con un radio de 2.72 mts. – dos metros, setenta y dos centímetros, mide 4.44 mts. – cuatro metros, cuarenta y cuatro centímetros en línea curva a colindar con la intersección de las calles José Mariano Salas y Rodrigo Zuriaga, del punto 03-tres al punto 04-cuatro, con rumbo SE 09°06'33", mide 80.31 mts. – ochenta metros, treinta y un centímetros a colindar con la calle Rodrigo Zuriaga; del punto 04-cuatro al punto 05-cinco, con un radio de 2.54 mts.- dos metros, cincuenta y cuatro centímetros, mide 4.63 mts. – cuatro metros, sesenta y tres centímetros en línea curva a colindar con la intersección de las calles Rodrigo Zuriaga y José María Iglesias; del punto 05-cinco al punto 06-seis, con rumbo SW 81°17'01", mide 14.05 mts. – catorce metros, cinco centímetros a colindar con la calle José María Iglesias; del punto 06-seis al punto 07-siete con un radio de 2.90 mts. – dos metros, noventa centímetros, mide 3.98 mts. – tres metros, noventa y ocho centímetros en línea curva a colindar con la intersección de las calles José María Iglesias y Rodrigo Zuriaga; del punto 07-siete al punto 08-ocho con rumbo NW 09°09'25", mide 80.92 mts. – ochenta metros, noventa y dos centímetros a colindar con la calle Rodrigo Zuriaga; y del punto 08-ocho al punto 01- para cerrar el polígono con un radio de 2.39 mts. – dos metros, treinta y nueve centímetros, mide 3.53 mts. – tres metros, cincuenta y tres centímetros en línea curva a colindar con la intersección de las calles Rodrigo Zuriaga y José Mariano Salas; con una Superficie Total de 1,706.10 mts.2 – mil setecientos seis metros, diez decímetros cuadrados.

III.- Que entrando al estudio del asunto que nos ocupa, los integrantes de esta Comisión de Patrimonio coincidimos que en aras de actualizar el Inventario de Bienes Inmuebles llevado actualmente en la presente Administración Municipal 2006-2009, resulta indispensable colaborar con el Presidente Municipal de Monterrey, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA a fin de



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

incorporar al Patrimonio del Municipio de Monterrey, el inmueble descrito en el considerando que antecede.

IV.- Que por tal razón, este Municipio de Monterrey, Nuevo León, requiere emitir la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN del inmueble antes citado, a fin de estar en posibilidades de darle un destino útil, realizando las operaciones necesarias que permitan beneficiar a la comunidad en general.

FUNDAMENTO JURÍDICO:

El presente Dictamen tiene su fundamentación jurídica en lo dispuesto en los artículos 27 fracción IV, 143, 144 y 146 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y por lo establecido en los artículos 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey.

Por lo que en atención a los Considerandos mencionados y con el fundamento anteriormente expuesto, la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se autoriza la Incorporación al Patrimonio del Municipio de Monterrey, de un inmueble con una superficie total de 1,706.10 mts² – mil setecientos seis metros, diez decímetros cuadrados, identificado como Plaza, constituida en los Bienes de Dominio Público, con el número de Expediente Catastral 45-002-001, ubicado en calle Rodrigo Zuriaga entre las calles de José Mariano Salas y José María Iglesias en la Colonia Hidalgo de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con las medidas y colindancias siguientes:

Del punto 01-uno al punto 02-dos, con rumbo NE 80°19'47", mide 15.39 mts. – quince metros, treinta y nueve centímetros a colindar con la calle José Mariano Salas; del punto 02-dos al punto 03-tres, con un radio de 2.72 mts. – dos metros, setenta y dos centímetros, mide 4.44 mts. – cuatro metros, cuarenta y cuatro centímetros en línea curva a colindar con la intersección de las calles José Mariano Salas y Rodrigo Zuriaga, del punto 03-tres al punto 04-cuatro, con rumbo SE 09°06'33", mide 80.31 mts. – ochenta metros, treinta y un centímetros a colindar con la calle Rodrigo Zuriaga; del punto 04-cuatro al punto 05-cinco, con un radio de 2.54 mts.- dos metros, cincuenta y cuatro centímetros, mide 4.63 mts. – cuatro metros, sesenta y tres centímetros en línea curva a colindar con la intersección de las calles Rodrigo Zuriaga y José María Iglesias; del punto 05-cinco al punto 06-seis, con rumbo SW 81°17'01", mide 14.05 mts. – catorce metros, cinco centímetros a colindar con la calle José María Iglesias; del punto 06-seis al punto 07-siete con un radio de 2.90 mts. – dos metros, noventa centímetros, mide 3.98 mts. – tres metros, noventa y ocho centímetros en línea curva a colindar con la intersección de las calles José María Iglesias y Rodrigo Zuriaga; del punto 07-siete al punto 08-ocho con rumbo NW 09°09'25",



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

mide 80.92 mts. – ochenta metros, noventa y dos centímetros a colindar con la calle Rodrigo Zuriaga; y del punto 08-ocho al punto 01- para cerrar el polígono con un radio de 2.39 mts. – dos metros, treinta y nueve centímetros, mide 3.53 mts. – tres metros, cincuenta y tres centímetros en línea curva a colindar con la intersección de las calles Rodrigo Zuriaga y José Mariano Salas; con una Superficie Total de 1,706.10 mts.2 – mil setecientos seis metros, diez decímetros cuadrados.

SEGUNDO.- De ser aprobado el presente Dictamen por el R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, como en la Gaceta Municipal, de la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN al Dominio Público a favor de este Municipio de Monterrey, Nuevo León, del inmueble descrito anteriormente, a fin de estar en posibilidades de tramitar su inscripción en Sección I Propiedad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con el objeto de que surta efectos legales contra tercero.

TERCERO.- Para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 21 de Agosto del 2008. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO. María de los Ángeles García Cantú, Presidenta.- Pedro Carmelo Arredondo Meras, Secretario.- Luis Alberto García Lozano, Vocal.- Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- Armando Amaral Macías, Vocal.- Rúbricas”.-

A continuación, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio, por si hay algún comentario al respecto. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen que contiene los puntos de Acuerdo mencionados en el mismo. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.-

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Nuevamente se solicita a los integrantes de la Comisión de Patrimonio, hagan uso de la palabra, para la presentación del siguiente dictamen”.-

Por lo cual, en uso de la misma, el C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, añadió: “Señor Secretario, nuevamente solicito la dispensa de lectura del dictamen de la Declaratoria de Incorporación al Dominio Público”.-

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento la solicitud de dispensa de la



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

lectura total del dictamen planteada por el Regidor Luis Alberto García; quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad”.-

A continuación, el C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen número cinco, de la Comisión de Patrimonio.-

“R. Ayuntamiento de Monterrey
Presente.

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnado por el C. Presidente Municipal, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir Dictamen para la DECLARATORIA DE INCORPORACION al Dominio Público Municipal, de un bien inmueble con una superficie total de 1,705.52 mts² – mil setecientos cinco metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados, identificado como Plaza Colonia Hidalgo (número 4), constituida en los Bienes de Dominio Público, ubicado entre las calles de Rodrigo Zuriaga, Martín Carrera y Rómulo Díaz de la Vega de la Colonia Hidalgo de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

- 1.- Copia del oficio, de fecha 26-veintiséis de agosto del presente año, dirigido a esta H. Comisión por el Presidente Municipal de Monterrey, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA.
- 2.- Copia del Acta del Fondo Legal de la Ciudad de Monterrey, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el Número 536, Folio 113, Volumen 116, Sección Gran Propiedad, de fecha 15 de julio de 1939.
- 3.- Copia del levantamiento topográfico del inmueble ubicado entre las calles de Rodrigo Zuriaga, Martín Carrera y Rómulo Díaz de la Vega en la Colonia Hidalgo de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión celebrada en fecha 21-veintiuno de agosto del presente año, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece que cuando un bien inmueble propiedad del Municipio, vaya a incorporarse al dominio público, el Ayuntamiento por conducto de su



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Presidente Municipal deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente.

II.- Que el inmueble, del que se solicita la incorporación, por conducto del Presidente Municipal de Monterrey, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, corresponde a un inmueble de uso común y de Dominio Público para los habitantes de la Ciudad de Monterrey, mismo que se ubica entre las calles de Rodrigo Zuriaga, Martín Carrera y Rómulo Díaz de la Vega de la Colonia Hidalgo de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y el cual cuenta con una superficie total de 1,705.52 mts² – mil setecientos cinco metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Del punto 01-uno al punto 02-dos, con rumbo NE 80°49'49", mide 17.39 mts. – diez y siete metros, treinta y nueve centímetros a colindar con la calle Rómulo Díaz de la Vega; del punto 02-dos al punto 03-tres, con un radio de 1.09 mts. – un metro, nueve centímetros, mide 1.61 mts. – un metro sesenta y un centímetros en línea curva a colindar con la intersección de la calles Rómulo Díaz de la Vega y Rodrigo Zuriaga, del punto 03-tres al punto 04-cuatro, con rumbo SE 09°11'00", mide 80.38 mts. – ochenta metros, treinta y ocho centímetros a colindar con la calle Rodrigo Zuriaga; del punto 04-cuatro al punto 05-cinco, con un radio de 2.76 mts.- dos metros, setenta y seis centímetros, mide 4.95 mts. – cuatro metros, noventa y cinco centímetros en línea curva a colindar con la intersección de las calles Rodrigo Zuriaga y Martín Carrera; del punto 05-cinco al punto 06-seis, con rumbo SW 80°17'51", mide 14.18 mts. – catorce metros, dieciocho centímetros a colindar con la calle Martín Carrera; del punto 06-seis al punto 07-siete con un radio de 2.71 mts. – dos metros, setenta y un centímetros, mide 4.90 mts. – cuatro metros, noventa centímetros en línea curva a colindar con la intersección de las calles Martín Carrera y Rodrigo Zuriaga; del punto 07-siete al punto 08-ocho con rumbo NW 09°11'04", mide 78.82 mts. – setenta y ocho metros, ochenta y dos centímetros a colindar con la calle Rodrigo Zuriaga; y del punto 08-ocho al punto 01- para cerrar el polígono con un radio de 2.09 mts. – dos metros, nueve centímetros, mide 3.58 mts. – tres metros, cincuenta y ocho centímetros en línea curva a colindar con la intersección de las calles Rodrigo Zuriaga y Rómulo Díaz de la Vega; con una Superficie Total de 1,705.52 mts² – mil setecientos cinco metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados.

III.- Que entrando al estudio del asunto que nos ocupa, los integrantes de esta Comisión de Patrimonio coincidimos que en aras de actualizar el Inventario de Bienes Inmuebles llevado actualmente en la presente Administración Municipal 2006-2009, resulta indispensable colaborar con el Presidente Municipal de Monterrey, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA a fin de incorporar al Patrimonio del Municipio de Monterrey, el inmueble descrito en el considerando que antecede.

IV.- Que por tal razón, este Municipio de Monterrey, Nuevo León, requiere emitir la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN del inmueble antes citado, a fin de



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

estar en posibilidades de darle un destino útil, realizando las operaciones necesarias que permitan beneficiar a la comunidad en general.

FUNDAMENTO JURÍDICO:

El presente Dictamen tiene su fundamentación jurídica en lo dispuesto en los artículos 27 fracción IV, 143, 144 y 146 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y por lo establecido en los artículos 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey.

Por lo que en atención a los Considerandos mencionados y con el fundamento anteriormente expuesto, la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se autoriza la Incorporación al Patrimonio del Municipio de Monterrey, de un inmueble con una superficie total de 1,705.52 mts² – mil setecientos cinco metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados, identificado como Plaza Colonia Hidalgo (número 4), constituida en los Bienes de Dominio Público, ubicado entre las calles de Rodrigo Zuriaga, Martín Carrera y Rómulo Díaz de la Vega de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con las medidas y colindancias siguientes:

Del punto 01-uno al punto 02-dos, con rumbo NE 80°49'49", mide 17.39 mts. – diez y siete metros, treinta y nueve centímetros a colindar con la calle Rómulo Díaz de la Vega; del punto 02-dos al punto 03-tres, con un radio de 1.09 mts. – un metro, nueve centímetros, mide 1.61 mts. – un metro sesenta y un centímetros en línea curva a colindar con la intersección de la calles Rómulo Díaz de la Vega y Rodrigo Zuriaga, del punto 03-tres al punto 04-cuatro, con rumbo SE 09°11'00", mide 80.38 mts. – ochenta metros, treinta y ocho centímetros a colindar con la calle Rodrigo Zuriaga; del punto 04-cuatro al punto 05-cinco, con un radio de 2.76 mts.- dos metros, setenta y seis centímetros, mide 4.95 mts. – cuatro metros, noventa y cinco centímetros en línea curva a colindar con la intersección de las calles Rodrigo Zuriaga y Martín Carrera; del punto 05-cinco al punto 06-seis, con rumbo SW 80°17'51", mide 14.18 mts. – catorce metros, dieciocho centímetros a colindar con la calle Martín Carrera; del punto 06-seis al punto 07-siete con un radio de 2.71 mts. – dos metros, setenta y un centímetros, mide 4.90 mts. – cuatro metros, noventa centímetros en línea curva a colindar con la intersección de las calles Martín Carrera y Rodrigo Zuriaga; del punto 07-siete al punto 08-ocho con rumbo NW 09°11'04", mide 78.82 mts. – setenta y ocho metros, ochenta y dos centímetros a colindar con la calle Rodrigo Zuriaga; y del punto 08-ocho al punto 01- para cerrar el polígono con un radio de 2.09 mts. – dos metros, nueve centímetros, mide 3.58 mts. – tres metros, cincuenta y ocho centímetros en línea curva a colindar con la intersección de las calles Rodrigo Zuriaga y Rómulo Díaz de la Vega; con una



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Superficie Total de 1,705.52 mts² – mil setecientos cinco metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados.

SEGUNDO.- De ser aprobado el presente Dictamen por el R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, como en la Gaceta Municipal, de la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN al Dominio Público a favor de este Municipio de Monterrey, Nuevo León, del inmueble descrito anteriormente, a fin de estar en posibilidades de tramitar su inscripción en Sección I Propiedad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con el objeto de que surta efectos legales contra tercero.

TERCERO.- Para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 21 de Agosto del 2008. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO. María de los Ángeles García Cantú, Presidenta.- Pedro Carmelo Arredondo Meras, Secretario.- Luis Alberto García Lozano, Vocal.- Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- Armando Amaral Macías, Vocal.- Rúbricas”.-

A continuación, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio, por si alguien de ustedes quiere hacer algún comentario. De no ser así, se somete a votación de los presentes el dictamen que contiene los puntos de Acuerdo mencionados en el mismo. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.-

Sigue comentando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Por último, se solicita a los integrantes de la Comisión de Patrimonio, hagan uso de la palabra, para la presentación del siguiente dictamen”.-

Por lo cual, hizo uso de la palabra, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, quien dijo: “Señor Secretario, le solicito la dispensa de la lectura total de este dictamen, referente a la aprobación de la Subasta Pública PM-BI-01-2008 para la celebración del contrato de compra-venta del subsuelo que se encuentra bajo la superficie del inmueble ubicado en la avenida constitución al poniente, identificado como Plaza Guadalajara, en virtud de que ha sido ya circulado con anterioridad y en la inteligencia de que va a formar íntegramente parte del acta”.-

Por lo anterior, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento la solicitud de dispensa que



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

realiza el Regidor Armando Amaral; quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad”.-

A continuación, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen número seis, de la Comisión de Patrimonio.-

“R. Ayuntamiento de Monterrey
Presente:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnado por conducto del C. Presidente Municipal, Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga, la solicitud referente a emitir DICTAMEN REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA SUBASTA PÚBLICA PM-BI-01-2008 PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL SUBSUELO QUE SE ENCUENTRA BAJO LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA CONSTITUCIÓN AL PONIENTE, IDENTIFICADO COMO PLAZA GUADALAJARA, por lo que de los documentos relacionados a este asunto presentamos lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1.- Que en acta número 10 correspondiente a la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento celebrada en fecha 14-catorce de mayo del año en curso, a través del dictamen presentado por esta Comisión de Patrimonio, el R. Ayuntamiento autorizó la parcial Desincorporación de la superficie y todo subsuelo de un bien del dominio público municipal mediante Subasta Pública, identificado como Plaza Guadalajara, ubicado en Avenida Constitución al Poniente de esta Ciudad, con una superficie total de 8,036.949 mts²-ocho mil treinta y seis metros noventa y cuatro decímetros cuadrados y con Expediente Catastral número 02-098-057, así como la autorización para la enajenación onerosa del subsuelo del inmueble antes descrito.

2.- Que en acta número 18 correspondiente a la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento celebrada en fecha 3-tres de julio del año en curso, a través del dictamen presentado por esta Comisión de Patrimonio, el R. Ayuntamiento autorizó emitir las Bases para la Subasta Pública PM-BI-01-2008 respecto del bien inmueble señalado en el párrafo que antecede.

Tomando en cuenta los antecedentes referidos, se exponen las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Que el precio fijado como postura legal para participar en la Subasta Pública PM-BI-01-2008 fue la cantidad de \$45,963,000.00(CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

II.- Que a la Subasta Pública PM-BI-01-2008 celebrada en fecha 19-diecinueve de agosto de 2008-dos mil ocho, compareció como único postor la persona moral denominada CEMEX MÉXICO, S.A. DE C.V., quien cumpliendo con los requisitos de ley establecidos en la Convocatoria, ofreció como postura total la cantidad de \$45;963,000.00(CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), depositando previamente a la celebración de la subasta la cantidad de \$22;981,500.00 (VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a favor del Municipio de la Ciudad de Monterrey, según recibo oficial número 999803 por concepto del 50% del precio fijado como postura legal.

III.- Que se declaró fincado el Remate a favor de CEMEX MÉXICO, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$45;963,000.00(CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

IV.- Que el adjudicado CEMEX MÉXICO, S.A. DE C.V., se comprometió a liquidar al Municipio de la Ciudad de Monterrey el saldo de la cantidad ofrecida, es decir, la cantidad de \$22;981,500.00 (VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), en un plazo no mayor a 3-tres días hábiles contados a partir del día en que fue declarado el fincamiento.

V.- Que esta Comisión de Patrimonio estima procedente la aprobación de la Subasta Pública PM-BI-01-2008 a favor de la empresa denominada CEMEX MÉXICO, S.A. DE C.V., por el beneficio que representa, ya que el producto obtenido de la venta será destinado única y exclusivamente para mejorar y actualizar las instalaciones de la Clínica Municipal, el equipo médico y los servicios médicos prestados a los servidores públicos municipales y a sus dependientes, así como espacios que sirvan de apoyo a los programas de salud pública.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

El presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido por los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 14, 18, 26 incisos c) fracción X, 27, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 42, 43, 44, 45, 124 fracción II, 143 fracción I, 147, 150, 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey .

Por todo lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Patrimonio, presentamos a la Comisión del Pleno del R. Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes:



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba la Subasta Pública PM-BI-01-2008 a favor de la empresa denominada CEMEX MÉXICO, S.A. DE C.V., respecto del subsuelo que se encuentra bajo la superficie del inmueble ubicado en Avenida Constitución al Poniente, identificado como Plaza Guadalajara, en esta Ciudad.

SEGUNDO.- Instrúyase a los Representantes Legales de este Municipio para que se inicien los trámites necesarios a fin de llevar a cabo la transmisión de propiedad mediante Escritura Pública del inmueble objeto de la Subasta a favor de la persona moral denominada CEMEX MÉXICO, S.A. DE C.V.,

TERCERO.- De ser aprobado el presente dictamen por este R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la publicación en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey y para su mayor difusión publíquese en el portal de transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 21 de Agosto del 2008. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO. Síndico Segundo María de los Ángeles García Cantú, Presidenta.- Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meras, Secretario.- Regidor Luis Alberto García Lozano, Vocal.- Regidor Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- Regidor Armando Amaral Macías, Vocal.- Rúbricas”.-

A continuación, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Gracias Regidor. Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio, por si alguien quiere hacer algún comentario. Solicita el uso de la palabra el Regidor Gilberto Crombe”.-

Acto continuo, hizo uso de la palabra, el C. REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO, quien dijo: “Buenas tardes ya a todos, compartiendo con ustedes compañeros Regidores y Síndicos, Secretarios, el documento que presentó la compañía CEMEX, que muy sorpresivamente fue la única ponente teniendo como un requisito que tuviera un capital de 100 millones de pesos, quiero continuar con la charla que tuvimos cuando autorizamos las Bases donde veíamos que eran unas Bases muy sencillas y fáciles para una compañía y un municipio de primer nivel y recibiendo el documento de la propuesta arquitectónica, técnica y solamente enfocándome en ese punto para no ser muy extenso, tengo en mi poder la presentación de la compañía CEMEX, arquitectónica que viene muy escueta y no está cumpliendo con todos los lineamientos de las Bases y si los está cumpliendo no lo está haciendo con la información necesaria para poder definir si es positivo, me refiero que en la planta arquitectónica tenemos 21 árboles cuando habíamos prácticamente tener una intención de que se mantuvieran los 27 árboles, los cuales deberían de ser de la misma especie, los cuales en la propuesta no están especificados por lo tanto no sabemos ni podemos aceptar si no los mencionan. En su planta



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

arquitectónica coloca solo 21; por otro lado tenemos áreas sombreadas, pedimos 40% del área, teniendo un área de 8,000 metros y 21 árboles de 2 pulgadas que previamente fueron autorizadas, podemos tener un sombreado máximo de tres metros multiplicado más un área techada tenemos no más de 700 metros sombreados, que no llegan ni siquiera al 10%; tercera, requerimos bancas, andadores y equipamiento urbano que incluyera precisamente las áreas sombreadas, no tenemos especificado cuales son las bancas, no tenemos especificado las luminarias o arbotantes, tampoco los cestos de basura, ni siquiera rampas de accesibilidad, rampas de accesibilidad que han sido un estandarte de esta Administración. Continuando con la presentación y voy a mostrar muy rápido, una fotografía que fueron las perspectivas que muestran, vemos una plaza sumamente arbolada que en esta perspectiva arquitectos o gente con criterio visual, pueden darse cuenta que son árboles de más de 25 pulgadas los que se muestran en las fotos, entonces, si vamos a aceptar o vamos a autorizar una propuesta que fue única con cuestiones que no tenemos datos para que se cumplan las Bases, nada más quiero saber en que criterio nos estamos fundamentando para votar positiva o negativamente. Siguiendo mi investigación o mis preguntas al Ayuntamiento, me di cuenta que la negociación la está haciendo Patrimonio, o no la negociación, la aceptación la está haciendo Patrimonio y el Departamento Legal, que por la parte legal está perfecto y también por la parte patrimonial, pero dónde está la participación de Desarrollo Urbano, dónde está la participación de Obras Públicas y de Servicios Públicos, que son al final los que van a tener la responsabilidad de continuar las imágenes urbanas y el mantenimiento de este pedacito, no quiero ser tampoco muy intenso porque son al final 8,000 metros dentro de una metrópoli muy grande, pero son mensajes que nosotros como Cabildo estamos mandando a la ciudadanía, el día de ayer tuvimos la presentación del Plan de Desarrollo Urbano y va muy en contra de esto que estamos haciendo aquí, entonces para hacer algo de congruencia, les quiero compartir esto porque me di a la tarea de explorar las fotos, no viene información específica, no tenemos el canal de integración para los automóviles hacia la lateral de Constitución, no sabemos si en realidad están colocando el metro que habíamos de alguna manera tratado de ser tres, se quedó a uno, pero no tenemos un corte donde viene la plaza, el metro que van a dejar para la construcción del estacionamiento, no existe en este documento tampoco, yo propongo que al mismo tiempo de que tengan la consideración del voto que se integre al Secretario de Desarrollo Urbano y se integre al Secretario de Obras Públicas así como a Ecología, para que tengan su punto de vista y también participen en esto así como a Servicios Públicos. Gracias”.-

Acto seguido, solicitó y le fue concedido el uso de la palabra, a la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, quien manifestó: “Gracias señor Secretario. Yo nada más quiero comentar, yo estuve presente en la subasta pública respecto a ese bien inmueble, se estuvo revisando documento por documento, estuvo Contraloría, estuvo Jurídico, personal de Patrimonio y varias personas de CEMEX, estuve yo también ahí como les digo, se estuvo revisando todos los documentos por Contraloría para que se cumplieran con



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

todas las Bases y así fue, se cumplieron con todas las Bases estipuladas que habían salido en los documentos anteriores, esta presentación que nos está haciendo el compañero Gilberto, ese documento no estaba estipulado en las Bases y nosotros no lo vimos, ellos cumplieron con las Bases que salieron publicadas entonces por eso se hizo la subasta”.-

Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien manifestó: “O sea, que quiere decir Síndico, que si estuvo la Contraloría, estuvo usted, estuvo todo mundo estamos siendo cómplices, o están siendo cómplices de algo que está irregular según lo que está diciendo el compañero, esa es mi duda, porque usted nunca pierde, siempre tiene la razón y un pleito con una mujer es pleito perdido, entonces no voy a discutir con usted el tema, digo la vez pasada en la última Sesión con el caso de Patrimonio, usted aseguraba que no había nada construido cuando si había una placa ahí puesta, una cimentación, pero bueno, ese no es el tema que me ocupa ahorita, lo que si es lo que usted está diciendo porque usted pues está prácticamente embarrando a la Contraloría y a todo el mundo, es que de tener razón el compañero Gilberto, ¿todos son cómplices, hasta usted? esa es mi pregunta”.-

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO, quien expresó: “Seguramente verificaron documento por documento con su perfil de abogada, de licenciada, al igual que Contraloría, yo reitero, con que criterio y yo no sé hasta que punto son lo suficientemente competentes en la cuestión urbana y arquitectónica si no tienen un apoyo del Municipio en ese sentido, si nos estamos yendo solamente a la parte legal cuando tiene un impacto totalmente urbano y arquitectónico, que es uno de los requerimientos de las Bases, como sabemos o como tomar una decisión la parte legal si no tienen un plano donde se está comprometiendo la compañía a cumplir el 40% de áreas verdes, como concluyeron el 40% de áreas verdes, quiero saber con que criterio, con que criterio saben que el estacionamiento empezará a construirse un metro debajo de la superficie, si no viene especificado en los planos, con que criterio saben que van a poner 21 ó 26 árboles si no viene la ficha técnica de especificaciones y acabados y equipamiento urbano, solo pregunto eso ¿con qué criterio y competencia lo hicieron?”.-

De nuevo solicitó y le fue concedido a la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, quien agregó: “Nada más para recordarles, ahorita lo dije, se publicaron unas Bases en las cuales las empresas que quisieran participar tenían que cumplir, yo les digo, en la subasta se abrió el sobre, se revisó documento por documento y cumplían con esas Bases, por eso se hizo la subasta”.-



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, quien manifestó: “Únicamente quisiera pedirle con todo respeto compañero Candelario, que cuando se refiera a las mujeres no use tono despectivos, porque decir que cuando se discute con una mujer es tema perdido, lleva una connotación de ofensa al género femenino, yo creo que el mundo está visto ahora con ojos de mujer, porque ya intervienen en la política, yo me siento muy orgulloso de que cada vez participen más las mujeres en este mundo político porque es para ennoblecerlo y mejorar. Es todo”.-

De nueva cuenta, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO, quien señaló: “Estoy de acuerdo con don Antonio, pero ese es otro tema Secretario, estoy de acuerdo con don Antonio y quisiera una arquitecta del lado del Municipio, mujer, verificando esto, pero ese es otro tema, regresemos al tema del que estamos hablando que es el de la Plaza”.-

Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, quien manifestó: “Buenos días al señor Alcalde, a todos los compañeros presentes. Yo creo que el compañero García Luna, es un llamado con todo respeto honorable y yo creo que en ese sentido debemos de ser muy respetuosos de las compañeras, nosotros nos unimos a esa propuesta, pero también yo creo que ya estuvo una propuesta concreta de que si se aprobase este proyecto de acta, se integre y creo que es responsabilidad de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos, serán los vigilantes y garantes de darle seguimiento para que, uno, precise el proyecto de las características y las apreciaciones que aquí se han establecido y en ese sentido quedamos que si es necesario, que se restablecieran el mismo número de árboles, yo si considero que esa es tarea de las dos dependencias que les tocaría la supervisión y en ese sentido pues yo creo que nada más se anexe como una tarea de ellos, que es la parte ejecutiva”.-

Enseguida, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “De no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen que contiene los puntos de Acuerdo mencionados en el mismo. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano;- quienes estén en contra.- **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS, CON UN VOTO EN CONTRA**”.-

COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES.

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Enseguida les informo que los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, recibieron para su estudio y análisis expedientes que contienen la solicitud de negocios que desean se les otorgue licencia en distintos giros para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza en el Municipio de Monterrey; por lo



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

anterior y con apego al Reglamento en la materia, se les solicita a los miembros de la Comisión ya mencionada, presenten ante este pleno el primer dictamen que han elaborado”;-

Por lo anterior, hizo uso de la palabra, el C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, quien expresó: “Buenos días a todos. Señor Secretario, visto que el dictamen ha sido circulado en tiempo y forma, atentamente le solicito ponga a consideración de los miembros de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud de dispensa para omitir la lectura total del documento que presenta la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, a fin de darle lectura parcial al mismo y a los puntos resolutivos, en el entendido de que de ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión”.-

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud de dispensa planteada por el Regidor Hugo Ortiz Rivera; quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad”.-

A continuación, el C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el primer dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

“C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León

Presente.-

La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León conforme a las disposiciones que rigen a este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno las solicitudes presentadas por:

1. Juan Pablo Arévalo de León, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza, en el domicilio ubicado en Baja California # 400 Colonia Morelos.
2. Juan Antonio Cabrera Guzmán, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza, en el domicilio ubicado en Carretera Nacional Km 85 Local 55 C2 La Rioja; por lo anterior se permite presentar los siguientes



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

CONSIDERANDOS

1.- Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.

2.- Que las solicitudes de licencia para operar establecimientos de giro RESTAURANTES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA, el cual encuentra su fundamento en el artículo 16 fracción II, fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fechas 12 de Diciembre del 2006, 03 de Abril del 2008 y 30 de Octubre 2007, de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.

3.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión para su estudio los expedientes 2006-2009-017 y 2006-2009-132, relativos a las solicitudes para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con el giro de RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA mediante oficio SA/606/08 fechado el día 13 de Agosto del 2008 y oficio SA/541/08 fechado el día 09 de Julio del 2008 respectivamente.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que las solicitudes que en este acto son sometidas ante el R. Ayuntamiento fueron debidamente presentadas ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigidas al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos de la fracción I del artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

REQUISITOS ARTICULO 28 CAMBIO DE DOMICILIO	2006-2009-017	2006-2009-132
	Juan Pablo Arevalo de León	Juan Antonio Cabrera Guzmán
	Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza	Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza

Esta hoja corresponde al acta número 23 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de agosto de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

	APERTURA	APERTURA
	California # 400 Colonia Morelos	Carretera Nacional Km. 85 # 5000 Local 55 C2 La Rioja
Solicitud oficial recibida en fecha	12 de Diciembre 2006	30 de Octubre 2007
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	L-270/2004	L-0307/2006
Credencial de Elector (persona física)	Anexa copia de la credencial de elector	Anexa copia de la credencial de elector
Acta Constitutiva (persona moral)		
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 19 de Septiembre del 2007	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 22 de Agosto del 2007
Constancia Sanitaria	Se anexa, de fecha 02 de Febrero del 2006	Se anexa, de fecha 23 de Agosto del 2007
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se anexa, de folio 016 del expediente	Se anexa, de folio 030 del expediente
Constancia de consulta de vecinos	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de Compraventa 24 de Julio del 2000 Notaria Publica 85	Contrato de Arrendamiento 10 de Julio del 2007

Esta hoja corresponde al acta número 23 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de agosto de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio DI-JA-073/2008 de Fecha 20 de Junio del 2008	Oficio CR-NREG-359/2007 de Fecha 13 de Noviembre del 2007
Acreditación de la personalidad	anexa copia de la credencial de elector	anexa copia de la credencial de elector
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha	DPC/1356/07, de fecha 11 de Septiembre del 2007	DPC/1575/07, de fecha 10 de Octubre del 2007
Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación	Reporte de Investigación de fecha 25 de Enero del 2007	Reporte de Investigación de fecha 30 de Noviembre del 2007
Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Director de Inspección y Vigilancia de fecha 24 y 25 de Enero del 2007 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 25 de Enero del 2007	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 29 y 30 de Noviembre del 2007 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 30 de Noviembre del 2007
Carta de No Antecedentes Penales del solicitante	Se anexa certificación No. 104343/2006 expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León de Ambas fecha 15 de Noviembre del 2006	Se anexa certificación No. 99737/2007 expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León de fecha 29 de Agosto del 2007

4.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión de la Directora de Inspección y Vigilancia de la

Esta hoja corresponde al acta número 23 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de agosto de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Secretaría del R. Ayuntamiento a cada uno de los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios DIV/219/2008, DIV/190/2007, dirigidos al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento.

5.- En virtud de lo antes mencionado y visto que dichas solicitudes han sido sometidas a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumplen con la normativa vigente del Reglamento que nos atañe.

En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar la solicitud de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA para:

1. Juan Pablo Arévalo de León, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza, en el domicilio ubicado en Baja California # 400 Colonia Morelos.
2. Juan Antonio Cabrera Guzmán, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza, en el domicilio ubicado en Carretera Nacional Km 85 Local 55 C2 La Rioja.

SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx, en conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

Atentamente. 21 de Agosto del 2008. C. Regidor Lic. Julio César García Garza, Presidente.- C. Regidor Hugo Ortiz Rivera, Secretario.- C. Regidora Martina García Reyes, Vocal.- C. Regidor Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, Vocal.- C. Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meraz, Vocal.- Rúbricas”.-

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias Regidor. Está a consideración de ustedes el dictamen recién leído, por si alguien desea hacer algún comentario. De no ser así, se somete a votación de los presentes, el dictamen suscrito por los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes; quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD**”.-

Sigue expresando, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Nuevamente la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, hará la presentación del siguiente dictamen”.-

Acto seguido, hizo uso de la palabra, el C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, y manifestó: “Si de nuevo señor Secretario le solicito ponga a consideración de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud de dispensa de la lectura total del documento que voy a presentar, con el fin de darle celeridad, en el entendido de que de ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión”.-

Agregando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud de dispensa que realiza el Regidor Hugo Ortiz Rivera, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad”.-

A continuación, el C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el segundo dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

“C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León

Presente.-

La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León conforme a las disposiciones que rigen a este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII, 56, 58 segundo



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno la solicitud presentada por:

1. Eduardo Leal Garza. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con Venta de Cerveza, en el domicilio ubicado en Avenida Aaron Sáenz # 3602 Eduardo A. Elizondo; por lo anterior se permite presentar los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1.- Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.

2.- Que las solicitudes de licencia para operar establecimientos de giro ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, el cual encuentra su fundamento en el artículo 16 fracción II, fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fechas, 29 de Agosto del 2006, de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.

3.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión para su estudio el expediente A-664, relativos a las solicitudes para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con el giro de ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA mediante oficio SA/606/08, fechado el día 13 de Agosto del 2008, respectivamente.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que las solicitudes que en este acto son sometidas ante el R. Ayuntamiento fueron debidamente presentadas ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigidas al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos de la fracción I del artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

REQUISITOS ARTICULO 28	A-664
	Eduardo Leal Garza
	Abarrotes con venta de cerveza
	APERTURA

Esta hoja corresponde al acta número 23 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de agosto de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

	AARON SAENZ # 3602 EDUARDO A. ELIZONDO
Solicitud oficial recibida en fecha	29 de Agosto del 2006
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	TM-001982-04
Credencial de Elector (persona física)	Anexa copia de la credencial de elector
Acta Constitutiva (persona moral)	
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 31 de Enero del 2008
Constancia Sanitaria	No aplica para el giro solicitado
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se anexa, de folio 19 del expediente
Constancia de consulta de vecinos	No aplica para el giro solicitado
Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Sentencia relativa al juicio de intestado que se llevo a cabo en el juzgado primero de letras del ramo civil bajo el numero de expediente 1314/70
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio CR-NREG-224/2007, de fecha 06 de Agosto del 2007

Esta hoja corresponde al acta número 23 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de agosto de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

<p>Acreditación de la personalidad</p>	<p>Anexa copia de la credencial de elector</p>
<p>Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha</p>	<p>No aplica para el giro solicitado</p>
<p>Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación</p>	<p>Reporte de investigación de fecha 05 de Septiembre del 2006</p>
<p>Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado</p>	<p>Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 4 y 5 de septiembre del 2006, respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 05 de Septiembre del 2006</p>
<p>Carta de No Antecedentes Penales del solicitante</p>	<p>Se anexa certificación No.78260/2006 expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León de Fecha 24 de Agosto del 2006</p>

4.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión de la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento a cada uno de los expedientes que fueron remitidos y que constan en el oficio DIV/228/08, dirigido al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento.

5.- En virtud de lo antes mencionado y visto que dichas solicitudes han sido sometidas a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumplen con la normativa vigente del Reglamento que nos atañe.

Esta hoja corresponde al acta número 23 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de agosto de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar la solicitud de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA para:

1. Eduardo Leal Garza, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con Venta de Cerveza, en el domicilio ubicado en Avenida Aaron Sáenz # 3602 Eduardo A. Elizondo.

SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx, en conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

Atentamente. 21 de Agosto del 2008. C. Regidor Lic. Julio César García Garza, Presidente.- C. Regidor Hugo Ortiz Rivera, Secretario.- C. Regidora Martina García Reyes, Vocal.- C. Regidor Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, Vocal.- C. Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meraz, Vocal.- Rúbricas”.-

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Está a su consideración de ustedes el dictamen recién leído por si alguien quiere hacer algún comentario. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes, el dictamen suscrito por los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**”-



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, "Nuevamente la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, hará la presentación del siguiente dictamen".-

Enseguida, hizo uso de la palabra, la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, quien expresó: "Buenas tardes a todos. Señor Secretario, visto que el dictamen ha sido circulado en tiempo y forma, atentamente le solicito ponga a consideración de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud de dispensa para omitir la lectura total del documento que presenta la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, a fin de darle lectura parcial al mismo y a los puntos resolutive, en el entendido que de ser aceptada mi propuesta el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión".-

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud de dispensa planteada por la Regidora Martina García. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad".-

A continuación, la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose enseguida el tercer dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes.-

"C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León
Presente.-

La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León conforme a las disposiciones que rigen a este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno las solicitudes presentadas por:

1. Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en Avenida Arteaga 1011 pte. Centro de la ciudad.
2. Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Avenida Juárez # 315 Sur Centro de la Ciudad.
3. Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Avenida Solidaridad # 9080 San Bernabé.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

4. 7 Eleven México, S. A. de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Alejandro de Rodas 101 Cumbres Elite II Sector.
5. 7 Eleven México, S. A. de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Morelos Ote. 424 Centro de la Ciudad.
6. 7 Eleven México, S. A. de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Cumbres de San Agustín 1100 Colonia Cumbres San Agustín.

CONSIDERANDOS:

1.- Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.

2.- Que las solicitudes de licencia para operar establecimientos de giro TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER, el cual encuentra su fundamento en el artículo 15 fracción VII, fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fechas 26 de Septiembre, 15 de Abril del 2008, 23 de Mayo del 2008 y 21 de Septiembre del 2007, de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.

3.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión para su estudio los expedientes, 2006-2009-108, 2006-2009-164, 2006-2009-168, 2006-2009-182, 2006-2009-102, 2006-2009-183 relativos a las solicitudes para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con el giro de TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER mediante oficios SA/606/08, SA/589/08, fechados los días 13 de Agosto y 31 de Julio del 2008, respectivamente.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que las solicitudes que en este acto son sometidas ante el R. Ayuntamiento fueron debidamente presentadas ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigidas al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos de la fracción I del artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

	2006-2009-108	2006-2009-164	2006-2009-168
REQUISITOS ARTICULO 28	Controladora de Tiendas de Conveniencia SA DE CV.	Cadena Comercial Oxxo S. A. de C. V.	Cadena Comercial Oxxo S. A. de C. V.
	Tienda de Conveniencia y Minisuper	Tienda de Conveniencia y Minisuper	Tienda de Conveniencia y Minisuper
	APERTURA	APERTURA	APERTURA
	Arteaga # 1011 poniente Centro de la Ciudad	Ave. Juárez # 315 Sur Centro de la Ciudad	Ave. Solidaridad #9080 colonia San Bernabé
	Solicitud oficial recibida en fecha	26 de Septiembre del 2007	15 de Abril del 2008
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	L-009/2007	L-534/2007	L-539/2005
Credencial de Elector (persona física)	Anexa Acta Constitutiva de fecha 03 de Abril del 2006, ante la fe del Notario Público 80 del Estado de San Pedro Garza García	Anexa Acta Constitutiva de fecha 17 de Diciembre del 1991, ante la fe del Notario Público 60 del Estado de Monterrey Nuevo León	Anexa Acta Constitutiva de fecha de Diciembre del 1991, ante la fe del Notario Público 60 del Estado de Monterrey Nuevo León
Acta Constitutiva (persona moral)			
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 18 de Septiembre del 2007	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 23 de Enero del 2008	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 1 de Abril del 2008
Constancia Sanitaria	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se anexa, de folio 022 del expediente	Se anexa, de folio 044 del expediente	Se anexa, de folio 038 del expediente
Constancia de consulta de vecinos	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado

Esta hoja corresponde al acta número 23 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de agosto de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de Arrendamiento de fecha 07 de Agosto del 2006	Contrato de Arrendamiento de fecha 19 de Julio del 2007	Contrato de Arrendamiento de fecha 31 de Marzo del 2005
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio CR-NREG-413/2007, de fecha 10 de Diciembre del 2007	Oficio DI-JA_058/2008, de fecha 12 de Mayo del 2008	Oficio DI-JA_078/2008, de fecha 27 de Junio del 2008
Acreditación de la personalidad	Poder especial de fecha 13 de Junio del 2007, bajo la fe del Notario Público 24 en el Estado de Monterrey Nuevo León	Poder especial de fecha 04 de Julio del 2001, bajo la fe del Notario Público 27 en el Estado de Monterrey Nuevo León anexa copia de credencial de elector folio 10	Poder especial de fecha 04 de Julio del 2001, bajo la fe del Notario Público 27 en el Estado de Monterrey Nuevo León y se anexa copia de credencial de elector folio 10
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha	No aplica para el giro solicitado	Expediente CJ/171/2008 Acuerdo de Fecha 14 de Mayo del 2008	Expediente CJ/180/08 Acuerdo de Fecha 14 de Mayo del 2008
Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación	Reporte de Investigación de fecha 26 de Octubre del 2007	Reporte de Investigación de fecha 12 de Mayo del 2008	Reporte de Investigación de fecha 12 de Mayo del 2008
Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 25 y 26 de Octubre del 2007 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 26 de Octubre del 2007	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 9 y 12 de Mayo del 2008 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 12 de Mayo del 2008	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 14 y 15 de Mayo del 2008 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 15 de Mayo del 2008
Carta de No Antecedentes Penales del solicitante	No aplica	Se anexa certificación No. 94919/2008 expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León de fecha 12 de Agosto del 2008	Se anexa certificación No. 94919/2008 expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León de fecha 12 de Agosto del 2008

Esta hoja corresponde al acta número 23 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de agosto de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

	2006-2009-182	2006-2009-102	2006-2009-183
REQUISITOS ARTICULO 28	7 Eleven México SA DE CV.	7 Eleven México SA DE CV.	7 Eleven México SA DE CV.
	Tienda de Conveniencia y Minisuper	Tienda de Conveniencia y Minisuper	Tienda de Conveniencia y Minisuper
	APERTURA	APERTURA	APERTURA
	Alejandro de Rodas # 101 Elitee	Morelos # 424 Centro de la Ciudad de Monterrey	Cumbres San Agustín # 1100 Col. Cumbres San Agustín
Solicitud oficial recibida en fecha	23 de Mayo del 2008	21 de Septiembre del 2007	23 de Mayo del 2008
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	L-443/2007	L-964/2006	L-123/2007
Credencial de Elector (persona física)	Anexa Acta Constitutiva de fecha 06 de Septiembre del 2007, ante la fe del Notario Público 80 del Estado de San Pedro Garza García N. L.	Anexa Acta Constitutiva de fecha 29 de Agosto del 2001, ante la fe del Notario Público 80 del Estado de San Pedro Garza García N. L.	Anexa Acta Constitutiva de fecha 06 de Septiembre del 2007, ante la fe del Notario Público 80 del Estado de San Pedro Garza García N. L.
Acta Constitutiva (persona moral)			
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 21 de Mayo del 2008	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 16 de Enero del 2007	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 10 de Junio del 2008
Constancia Sanitaria	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se anexa, de folio 028 del expediente	Se anexa, de folio 041 del expediente	Se anexa, de folio 025 del expediente
Constancia de consulta de vecinos	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Junio del 2007	Contrato de Arrendamiento de fecha 18 de Agosto del 2006	Contrato de Arrendamiento de fecha 1 de Febrero del 2007
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio DI-JA-097/2008, de fecha 10 de Julio del 2008	Oficio DI-JA-102/2008, de fecha 10 de Julio del 2008	Oficio DI-JA-094/2008, de fecha 10 de Julio del 2008

Esta hoja corresponde al acta número 23 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de agosto de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Acreditación de la personalidad	Poder especial de fecha 31 de Marzo del 2008, bajo la fe del Notario Público 55 en el Estado de Monterrey Nuevo León	Poder especial de fecha 04 de Diciembre del 2006, bajo la fe del Notario Público 55 en el Estado de Monterrey Nuevo León	Poder especial de fecha 02 de Abril del 2008, bajo la fe del Notario Público 55 en el Estado de Monterrey Nuevo León y se anexa copia de credencial de elector folio 10
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha	DPC/928/08, de fecha 04 de Julio del 2008	No aplica	DPC/927/08, de fecha 04 de Julio del 2008
Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación	Reporte de Investigación de fecha 30 de Junio del 2008	Reporte de Investigación de fecha 23 de Octubre del 2007	Reporte de Investigación de fecha 27 de Mayo del 2008
Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 02 y 03 de Junio del 2008 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 03 de Junio del 2008	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 22 y 23 de Octubre del 2007 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 23 de Octubre del 2007	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 26 y 27 de Mayo del 2008 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 27 de Mayo del 2008
Carta de No Antecedentes Penales del solicitante	Se anexa certificación No. 50231/2008 expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León de fecha 29 de Abril del 2008	No aplica	Se anexa certificación No. 50231/2008 expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León de fecha 29 de Abril del 2008

4.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión de la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento a cada uno de los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios DIV/216/2008, DIV/236/2008, DIV/235/2008, DIV/231/2008, DIV/204/2008, DIV/207/2008, dirigidos al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento.

5.- En virtud de lo antes mencionado y visto que dichas solicitudes han sido sometidas a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumplen con la normativa vigente del Reglamento que nos atañe.

En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del

Esta hoja corresponde al acta número 23 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de agosto de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar la solicitud de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA para:

1. Controladora de Tiendas de Conveniencia S. A. de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en Avenida Arteaga 1011 pte. Centro de la ciudad.
2. Cadena Comercial Oxxo, S. A., de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Avenida Juárez # 315 Sur Centro de la Ciudad.
3. Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Avenida Solidaridad # 9080 San Bernabé.
4. 7 Eleven México, S. A. de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Alejandro de Rodas 101 Cumbres Elite II Sector.
5. 7 Eleven México, S.A. de C.V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Morelos Ote. 424 Centro de la Ciudad.
6. 7 Eleven México, S. A. de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Cumbres de San Agustín 1100 Colonia Cumbres, San Agustín.

SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx, en conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

Atentamente. 21 de Agosto del 2008. C. Regidor Lic. Julio César García Garza, Presidente.- C. Regidor Hugo Ortiz Rivera, Secretario.- C. Regidora Martina García Reyes, Vocal.- C. Regidor Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, Vocal.- C. Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meraz, Vocal.- Rúbricas”.-

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias Regidora. Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen recién leído por si hay algún comentario al respecto. De no ser así, se somete a votación de los presentes el dictamen suscrito por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes; quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **ES APROBADO POR UNANIMIDAD”.-**

.....
.....

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “En el punto de Asuntos Generales, hace uso de la palabra el C. Presidente Municipal”.-

En uso de la voz, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, dijo: “Como ustedes saben lamentablemente hace algunos días fallecieron dos empleados de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, los señores Gabriel Alcalá Pérez y Luis Argelio Garza Estrada y por lo cual en honor a ellos, solicito que nos pongamos de pie y les demos un minuto de silencio”.-

Hecho lo anterior y transcurrido el tiempo solicitado, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, añadió: “Sobre otro asunto, solicita el uso de la palabra el Regidor Benito Martínez y posteriormente el Regidor Candelario Maldonado”.-

En uso de ella, el C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, expresó: “Señor Alcalde, compañeros Regidores, compañeros de los medios. Quisiera aprovechar esta intervención para extender una felicitación a todos ustedes, los medios, en ocasión de los cincuenta años de la televisión en Monterrey, como siempre ha ocurrido Monterrey estuvo a la vanguardia en esos años y es algo que nos debe hacer sentir muy orgullosos, la televisión revolucionó la interacción de la sociedad permitiendo un mayor acercamiento entre nosotros y

Esta hoja corresponde al acta número 23 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de agosto de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

a la vez que teníamos variedad de información y entretenimiento y educación, sin embargo quisiera hacer mención que la televisión también no ha desarrollado totalmente su principal función, es la de promover información relevante que permita a los ciudadanos conocer todo lo que sus gobernantes están haciendo. Es injusto que los municipios con sus escasos recursos gasten en promoción de sus acciones, que después de todo son para todos incluyendo a sus críticos, hemos visto por mencionar los últimos años y particularmente esta Administración, como los noticieros no dan cuenta por ejemplo de la entrega de la Medalla al Mérito de la Juventud Regia y sin embargo se concentran en mencionar una falla del aire acondicionado; no se enfocan en los reconocimientos a policías destacados y sin embargo si resaltan doblemente cualquier falla o error aunque sea mínimo, nublando las buenas acciones que predominan, no hablan ampliamente del Programa Chance o de los programas médicos del municipio para hacer análisis de sangre para damas y caballeros, de la entrega de sillas de ruedas y otros, sin embargo aprovechan cualquier situación anómala que lamentablemente existen en todas las administraciones y que obviamente no deberían de existir, pero de una forma que hace que se ignoren las buenas acciones. Quiero aprovechar este día y esta Sesión para presentar una propuesta, una iniciativa, una primicia para que se legisle el que las televisoras dediquen tiempo aire para que se informe de las actividades que llevan a cabo los municipios para que el ciudadano tenga de primera mano, información relevante de lo que se está haciendo en sus municipios. Recordemos que la responsabilidad social de los medios particularmente de las televisoras es enorme y trascendental, llevemos esto al siguiente nivel por el bien de la ciudadanía, del Estado y de México, recordemos que tienen la obligación moral de coadyuvar al mejoramiento de nivel cultural de la población, ayudar a su realización social, a perfeccionarse, cosa que desde luego humildemente empieza con cada uno de los ciudadanos. Ya no podemos perder más tiempo actuando y jalando cada quien para su lado, debemos resaltar que las esperanzas se depositan en la educación a nivel nacional por los mejores y los principales en la política y que todos ponen su mejor esfuerzo y nosotros queremos convertirnos en una gran nación ¿hay solidaridad o no la hay? depende si las televisoras tienen conciencia social o únicamente empresarial de utilidad económica y material, si este es el objetivo, nuestra herencia será la de postración y una sociedad sumida en la ignorancia y el desdén por causas supremas. Empecemos con la unidad básica de la organización política y administrativa que es el municipio poniendo el ejemplo como muchos nuevoleonese que han dado a su pueblo lo mejor de ellos mismos, y que han trascendido como los mejores mexicanos y grandes hombres, deseamos que sea una propuesta generosa de todas las televisoras y de los medios, que su potencial creador vislumbre un horizonte mejor y un compromiso social, vayan por esa hazaña bella, útil y auténtica, podremos avanzar un pasito, será algo que no sea una dádiva consecuencia del ruego de los municipios o por aplicación de las leyes que salgan, que emane de ustedes, de su buena voluntad, de sus buenas intenciones para con los que los rodean, con los que viven al lado, de su prójimo, desde el más desvalido hasta el más encumbrado. Vamos todos y con todo por lo mejor de México que somos los mexicanos, esto sería un buen comienzo para los próximos cincuenta años,



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

felicidades y enhorabuena a todos los comunicadores y que Dios los siga bendiciendo”.-

A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien expresó: “Compañero Benito, muy emotiva tu propuesta, tu felicitación, pero yo creo que el que es buen juez por su casa empieza, dónde está el tema de los parquímetros Benito, dónde está el tema de la contaminación, el tema de corrupción, el tema de la policía, el tema de la corrupción en tránsito que tenemos, los gastos desmedidos que se están haciendo en reparación de vehículos que los mismos medios están publicando día con día, tú hablas de que los medios no cumplen su función, yo diría que primero tenemos que ser críticos con el señor Alcalde y hacerle las sugerencias, como el encargado del farol para guiar el barco hacia donde debe de ir, hacia él es a quien debemos de dirigirnos, que haya finanzas sanas, que los policías tengan mejores sueldos, es una propuesta que hicimos desde el principio de la Administración, no es nuevo ni estamos encontrando el hilo negro, pero yo me pregunto compañero Benito, ¿qué está haciendo la Comisión de Hacienda? hace mucho ruido y no hay una respuesta ni han exigido nada a la Contraloría, don Rogelio lo veo todos los días en el periódico opinando en el tema de parquímetros, que si la Contraloría es chimuela o no es chimuela, pero a final de cuentas tenemos cinco meses compañeros y no hay una resolución en este tema, no se ha castigado a nadie ni siquiera se habían puesto las calcomanías correctamente, es una pena compañero que usted esté criticando a los medios de comunicación cuando en la Administración tenemos un total desorden actualmente y nosotros como Regidores no estamos señalando las cosas que debemos de señalar, me da mucho gusto que don Antonio me llame la atención de que si me dirijo o no me dirijo con la Síndico, pero yo no lo he visto compañero criticando el tema de parquímetros enérgicamente, no lo he visto en una sesión que utilice una sola vez la voz diciéndole al Alcalde que hay que tener una resolución, la gente, los ciudadanos afuera están hartos, están cansados de que estemos solapando las cosas que se están haciendo en lo obscuro. Señor Alcalde le pido casi en el segundo año de gestión que ponga orden a esta Administración, que es una Administración que yo no había tenido que ver con ninguna de las Administraciones pasadas, pero hoy en día que estoy de cerca con la Administración, me apena y me abochorna que en la calle me señalen como Regidor de esta Administración porque usted no está haciendo bien su trabajo, así es que con todo respeto le voy a pedir que ponga atención a los llamados que les hacemos día con día, con todo respeto compañero y también quiero felicitar a los medios de comunicación, ya estamos cansados de que no se dé una resolución a los ciudadanos, ni siquiera las escaleras eléctricas se han reparado, es una pena, es una pena tener un edificio sin mantenimiento, ah, pero eso si, verdad, salimos en la tele bailando y salimos en los PAC’S y salimos reparando banquetas, eso si, ¿verdad compañero Benito?, eso es lo que tú quieres que los medios publiquen, pero las cosas que realmente no se están cumpliendo como el tener una Contraloría ciudadana como el visor vigía del Barrio Antiguo, tenemos un total desorden eh, y si no me creen váyanse a Reforma en la noche, a Villagrán, por ahí para que ustedes vean que está pasando y que estamos haciendo nosotros como



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Regidores, Martina y Modesta hablaban que iban a ir a las antialcohólicas, que yo no sé que, yo no las he vuelto a ver, ni siquiera han opinado del tema, entonces compañeros hago también un exhorto a ustedes a que juntos nos pongamos las pilas a darle lo que Monterrey se merece, resultados”.-

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra, al C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, quien dijo: “Muy brevemente me gustaría volver al tema que manejamos aquí en la última sesión, en el sentido de que existe afuera una indignación ciudadana debido a lo relajado que está la ley, al problema de la impunidad y como plataforma al crecimiento de la delincuencia organizada y que lejos de nosotros tomar el papel de los agraviados que vamos afuera a protestar, tomemos el papel serio como lo somos de autoridad máxima colegiada y abramos los oídos a ese reclamo que ciertamente no está construido en falso porque tiene un sustento muy claro debido a la degradación que hay de violencia en todo el país y que pues somos un jirón de ese país y que como autoridad máxima colegiada, algo podremos aportar, hago votos pues porque todos nosotros realmente escuchemos con apertura ese reclamo y que lo traigamos al seno de nuestras funciones, particularmente me parece que toca sensiblemente a la Comisión de Policía y a la Comisión de Tránsito probablemente entre otras, pero que ciertamente debemos de atender ese reclamo, escucharlo y no tan solo dejarlo ahí sino actuar en consecuencia. Es todo señor Secretario”.-

A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, quien comentó: “Bien, nada más invitarlos a todos a que se unan mañana a esa marcha y creo que si bien somos autoridad, solo la aplicamos cuando estamos en conjunto y de acuerdo, porque aún estando aquí sesionando, en lo individual no podemos imponer una situación al menos que la mayoría así lo quiera, entonces en lo individual somos ciudadanos y creo que podemos tranquilamente asistir y realmente si debemos de escuchar y sobre todo tenemos que accionar, entonces yo los invito a que nos pongamos de acuerdo y podamos responder a ese reclamo ciudadano en conjunto y estando aquí en sesión todos de acuerdo”.-

Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, quien manifestó: “Muy breve, mucho muy breve, abramos los oídos para escuchar los reclamos de la ciudadanía y proceder en consecuencia. Esto es todo, abramos los oídos y procedamos ya, que los escuchemos a ellos”.-

.....
.....

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Esta hoja corresponde al acta número 23 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de agosto de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias Regidor. Agotados los puntos del orden del día para la celebración de esta Segunda Sesión Ordinaria del mes de Agosto, le solicitamos al señor Alcalde clausure los trabajos de esta Sesión”.-

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, señaló: “Agotados los puntos del orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria del mes de Agosto, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, siendo las doce horas con treinta minutos, citando para la próxima Sesión de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica y en el Reglamento Interior.- Doy fe”.- - - - -

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO QUE ASISTIERON A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2008.

C. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA
Presidente Municipal

REGIDORES:

C. MARCOS MENDOZA VAZQUEZ

C. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO

C. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA

C. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO

C. JUAN ANTONIO CAMPOS GUTIÉRREZ

C. JOVITA MORIN FLORES

C. SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA

C. PEDRO MENDOZA GUERRERO

C. MARTINA GARCÍA REYES

C. MODESTA MORALES CONTRERAS

C. HUGO ORTIZ RIVERA

C. RAFAEL GERARDO GUAJARDO VILLARREAL

C. ANTONIO GARCÍA LUNA

C. OFELIA CERVANTES GARCÍA

C. SERGIO CORONA SERRANO

Esta hoja corresponde al acta número 23 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de agosto de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

C. TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES

C. ARMANDO AMARAL MACÍAS

C. BENITO MARTÍNEZ LOERA

C. MARIO ARMANDO DE LA GARZA CASAS

C. DANIEL BAUTISTA ROCHA

C. HUMBERTO CERVANTES LOZANO

C. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS

C. GILBERTO CROMBE CAMACHO

C. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ

C. SERGIO ARELLANO BALDERAS

C. MANUEL ELIZONDO SALINAS

C. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO

SÍNDICOS:

1º. C. ROGELIO SADA ZAMBRANO

2º. C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ

C. DR. ARTURO CAVAZOS LEAL

Secretario del R. Ayuntamiento
